Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo I (Secciones 01 a 08)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 15

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 19

SECCIÓN 02. CORTES GENERALES

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 23

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 29

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 39

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 45

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 51

Programa 911N. Actividad legislativa..... 53

SECCIÓN 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 61

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 67

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 73

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 77

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 83

Programa 911O. Control externo del Sector Público..... 85

SECCIÓN 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 103

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 109

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 115

ÍNDICE

Página

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 119

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 125

Programa 911P. Control Constitucional..... 127

SECCIÓN 05. CONSEJO DE ESTADO

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 135

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 141

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 147

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 151

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 157

Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado..... 159

SECCIÓN 06. DEUDA PÚBLICA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 173

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 179

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 193

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 199

SECCIÓN 07. CLASES PASIVAS

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 205

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 211

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 225

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 229

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 235

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 241

Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas..... 243

Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas..... 247

ÍNDICE

Página

Programa 212N. Pensiones de guerra..... 253

SECCIÓN 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 261

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 267

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 281

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 285

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 291

Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial..... 293

Programa 111O. Selección y formación de jueces..... 319

Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales..... 333

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911M Jefatura del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
01.01		CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.264,28
	480	A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa (Art. 65 de la Constitución)	8.264,28
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.264,28
		TOTAL CASA DE SU MAJESTAD EL REY	8.264,28
		TOTAL Jefatura del Estado	8.264,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	01.01		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.264,28**		**8.264,28**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.264,28		8.264,28
	TOTAL	**8.264,28**		**8.264,28**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	8.264,28	8.264,28
	TOTAL CONSOLIDADO	**8.264,28**	**8.264,28**
	TOTAL	**8.264,28**	**8.264,28**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	8.264,28	8.264,28
	TOTAL CONSOLIDADO	**8.264,28**	**8.264,28**
	TOTAL	**8.264,28**	**8.264,28**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
911M	Jefatura del Estado	8.264,28	8.264,28	8.264,28
	TOTAL CONSOLIDADO	**8.264,28**	**8.264,28**	**8.264,28**
	TOTAL	**8.264,28**	**8.264,28**	**8.264,28**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 02. CORTES GENERALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911N Actividad Legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.01		CORTES GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	36.906,37
	14	Otro personal	200,00
	15	Incentivos al rendimiento	80,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.588,04
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	48.774,41
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,12
	22	Material, suministros y otros	1.520,95
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	41,50
	24	Gastos de publicaciones	420,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.982,57
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	58,23
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	58,23
	49	Al exterior	650,00
	490	Al exterior	650,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	708,23
		TOTAL CORTES GENERALES	51.465,21
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	18.700,81
	11	Personal eventual	7.471,64
	12	Funcionarios	1.651,94
	13	Laborales	3.755,40
	15	Incentivos al rendimiento	60,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.815,15
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	35.454,94
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	131,21
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.180,87
	22	Material, suministros y otros	19.641,48
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	11.379,49
	24	Gastos de publicaciones	1.224,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.557,05
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	47	A empresas privadas	850,00
	470	Transferencia corriente de las Cortes a Empresas privadas	850,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.717,54
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.717,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.567,54
	6	INVERSIONES REALES	3.363,97
		TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	86.943,50
02.03		SENADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	15.102,78
	11	Personal eventual	1.701,01
	13	Laborales	3.309,88
	15	Incentivos al rendimiento	782,56
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.669,30
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.565,53
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	83,02
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.748,85
	22	Material, suministros y otros	11.533,73
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.730,72
	24	Gastos de publicaciones	268,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.364,32
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
	350	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	18,00
	430	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	18,00
	47	A empresas privadas	322,17
	470	A empresas privadas	322,17
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.896,50
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.896,50
	49	Al exterior	0,92
	490	Al exterior	0,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.237,59

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.03		SENADO	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00
	830	Préstamos a corto plazo	30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	15,00
	941	Devolución de fianzas	15,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	15,00
		TOTAL SENADO	53.214,44
02.04		JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	54,17
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	21,56
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	75,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,04
	22	Material, suministros y otros	64,58
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	330,56
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	395,18
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,93
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	39,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,93
		TOTAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL	510,84
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	444,00
	12	Funcionarios	8.817,80
	13	Laborales	6,59
	14	Otro personal	387,60
	15	Incentivos al rendimiento	5,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.383,51
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.044,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	34,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	377,50
	22	Material, suministros y otros	1.656,90
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	257,00
	24	Gastos de publicaciones	70,00
	27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	53,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.448,40
		TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	14.492,90
		TOTAL Actividad legislativa	206.626,89

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.01	02.02	02.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**48.774,41**	**35.454,94**	**22.565,53**
10	Altos cargos		18.700,81	15.102,78
11	Personal eventual		7.471,64	1.701,01
12	Funcionarios	36.906,37	1.651,94	
13	Laborales		3.755,40	3.309,88
14	Otro personal	200,00		
15	Incentivos al rendimiento	80,00	60,00	782,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.588,04	3.815,15	1.669,30
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.982,57**	**37.557,05**	**23.364,32**
20	Arrendamientos y cánones	0,12	131,21	83,02
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.180,87	1.748,85
22	Material, suministros y otros	1.520,95	19.641,48	11.533,73
23	Indemnizaciones por razón del servicio	41,50	11.379,49	9.730,72
24	Gastos de publicaciones	420,00	1.224,00	268,00
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**2,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**708,23**	**10.567,54**	**7.237,59**
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
47	A empresas privadas		850,00	322,17
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	58,23	9.717,54	6.896,50
49	Al exterior	650,00		0,92
6	**INVERSIONES REALES**		**3.363,97**	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		1.126,40	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		1.700,07	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		537,50	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**30,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**15,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas			15,00
	TOTAL	**51.465,21**	**86.943,50**	**53.214,44**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.04	02.05	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**75,73**	**12.044,50**	**118.915,11**
10	Altos cargos		444,00	34.247,59
11	Personal eventual			9.172,65
12	Funcionarios		8.817,80	47.376,11
13	Laborales	54,17	6,59	7.126,04
14	Otro personal		387,60	587,60
15	Incentivos al rendimiento		5,00	927,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	21,56	2.383,51	19.477,56
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**395,18**	**2.448,40**	**65.747,52**
20	Arrendamientos y cánones	0,04	34,00	248,39
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		377,50	7.307,22
22	Material, suministros y otros	64,58	1.656,90	34.417,64
23	Indemnizaciones por razón del servicio	330,56	257,00	21.739,27
24	Gastos de publicaciones		70,00	1.982,00
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad		53,00	53,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**2,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**39,93**		**18.553,29**
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
47	A empresas privadas			1.172,17
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,93		16.712,20
49	Al exterior			650,92
6	**INVERSIONES REALES**			**3.363,97**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			1.126,40
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			1.700,07
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			537,50
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**30,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**15,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas			15,00
	TOTAL	**510,84**	**14.492,90**	**206.626,89**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	206.611,89	206.611,89
	TOTAL CONSOLIDADO	**206.611,89**	**206.611,89**
	TOTAL	**206.611,89**	**206.611,89**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	15,00	15,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**15,00**	**15,00**
	TOTAL	**15,00**	**15,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	206.626,89	206.626,89
	TOTAL CONSOLIDADO	**206.626,89**	**206.626,89**
	TOTAL	**206.626,89**	**206.626,89**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
911N	Actividad legislativa	118.915,11	65.747,52	2,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**118.915,11**	**65.747,52**	**2,00**
	TOTAL	**118.915,11**	**65.747,52**	**2,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 8
911N	Actividad legislativa	18.553,29	3.363,97	30,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**18.553,29**	**3.363,97**	**30,00**
	TOTAL	**18.553,29**	**3.363,97**	**30,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
911N	Actividad legislativa	206.611,89	15,00	206.626,89
	TOTAL CONSOLIDADO	**206.611,89**	**15,00**	**206.626,89**
	TOTAL	**206.611,89**	**15,00**	**206.626,89**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911N. Actividad legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 02 CORTES GENERALES
Servicio: 02 CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
911N			**Actividad legislativa**						**3.363,97**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.126,40**
			Proyectos no agregados						**1.126,40**
		2005 02 02 0001	Obras varias	2.010	2.012	16	28	O	1.126,40
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**1.700,07**
			Proyectos no agregados						**1.700,07**
		2005 02 02 0002	Obras varias	2.010	2.012	16	28	O	1.700,07
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**537,50**
			Proyectos no agregados						**537,50**
		2010 02 02 0001	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.010	2.012	16	28	O	537,50
			TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS						**3.363,97**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911O Control Externo del Sector Público

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
03.01		TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.448,05
	11	Personal eventual		1.244,32
	12	Funcionarios		36.123,23
	13	Laborales		6.914,47
	15	Incentivos al rendimiento		3.673,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.380,06
	16000	Seguridad Social	2.600,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	91,18	
	16204	Acción social	542,57	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		52.783,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		990,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		990,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		665,00
	22	Material, suministros y otros		4.883,65
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	23,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	100,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		548,00
	24	Gastos de publicaciones		60,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.146,65
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.398,57
	481	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal de Cuentas. (Leyes 4/74, de 13.02 ; 74/80, de 29.12 y 21/86 de 23.12)		217,07
	482	Remuneraciones de transición a ex- Consejeros de Cuentas (Ley 4/90 de 29.6)		1.181,50
	49	Al exterior		10,00
	490	Cuota de España al INTOSAI y OLACEFS		10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.408,57
	6	INVERSIONES REALES		649,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		135,20
	831	Préstamos a largo plazo		135,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		135,20
		TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES		62.123,22
		TOTAL Control externo del Sector Público		62.123,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Económica	Explicación	03.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**52.783,80**		**52.783,80**
10	Altos cargos	1.448,05		1.448,05
11	Personal eventual	1.244,32		1.244,32
12	Funcionarios	36.123,23		36.123,23
13	Laborales	6.914,47		6.914,47
15	Incentivos al rendimiento	3.673,67		3.673,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.380,06		3.380,06
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.146,65**		**7.146,65**
20	Arrendamientos y cánones	990,00		990,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	665,00		665,00
22	Material, suministros y otros	4.883,65		4.883,65
23	Indemnizaciones por razón del servicio	548,00		548,00
24	Gastos de publicaciones	60,00		60,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.408,57**		**1.408,57**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.398,57		1.398,57
49	Al exterior	10,00		10,00
6	**INVERSIONES REALES**	**649,00**		**649,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	599,00		599,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	50,00		50,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**135,20**		**135,20**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20		135,20
	TOTAL	**62.123,22**		**62.123,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911O	Control externo del Sector Público	62.123,22	62.123,22
	TOTAL CONSOLIDADO	**62.123,22**	**62.123,22**
	TOTAL	**62.123,22**	**62.123,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911O	Control externo del Sector Público	62.123,22	62.123,22
	TOTAL CONSOLIDADO	**62.123,22**	**62.123,22**
	TOTAL	**62.123,22**	**62.123,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911O	Control externo del Sector Público	52.783,80	7.146,65	1.408,57
	TOTAL CONSOLIDADO	**52.783,80**	**7.146,65**	**1.408,57**
	TOTAL	**52.783,80**	**7.146,65**	**1.408,57**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
911O	Control externo del Sector Público	649,00	135,20	62.123,22
	TOTAL CONSOLIDADO	**649,00**	**135,20**	**62.123,22**
	TOTAL	**649,00**	**135,20**	**62.123,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911O	Control externo del Sector Público			62.123,22
	TOTAL CONSOLIDADO			**62.123,22**
	TOTAL			**62.123,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911O. Control externo del Sector Público

PROGRAMA 911O

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal de Cuentas gestiona únicamente el programa 911.O "Control Externo del Sector Público", a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del Sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas (artículo 2 de la Ley 2/1982):

– La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.

– El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Realización del Programa anual de Fiscalizaciones

Las actuaciones fiscalizadoras concretas que el Tribunal llevará a cabo durante el ejercicio 2012 se especificarán en el Programa Anual de Fiscalizaciones que apruebe el Pleno, en uso de las atribuciones que al respecto le confiere el artículo 3. a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Los criterios

que informarán dicho Programa se dirigirán a la consecución de los extremos que seguidamente se indican:

a) Emitir la Declaración de la Cuenta General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 136.1, párrafo segundo, de la Constitución, y, asimismo, en los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 33 de la de Funcionamiento – Ley 7/1988, de 5 de abril –, ambas reguladoras del Tribunal.

b) Elaborar la Memoria Anual prevista en el artículo 136.2, párrafo segundo, de la Constitución, y en el artículo 13 de la Ley Orgánica antes citada, concebida como Memoria de las actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales practicadas en el ejercicio precedente, con independencia del alcance que se decida atribuir al análisis del sector público territorial.

c) Con la finalidad de alcanzar valoraciones globales de determinadas manifestaciones de la actividad económico-financiera del Sector público, efectuar fiscalizaciones de tipo horizontal que permitan extraer conclusiones generales y comparativas dentro de un mismo subsector, y de subsectores diferentes entre sí, del conjunto del Sector público.

d) Emitir los informes de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano propio de Control Externo, así como de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en cuanto a las restantes, examinar los remitidos por sus respectivas Entidades Fiscalizadoras, tal como prevé el artículo 29.2 de la Ley de Funcionamiento.

Como en los ejercicios anteriores, se ha ido extendiendo el alcance objetivo de la fiscalización de las Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano de Control Externo, tanto a la contratación administrativa autonómica, como a los organismos autónomos y empresas públicas dependientes de aquellas y para el ejercicio 2012 se espera proseguir y perfeccionar la misma metodología.

e) Ampliar y profundizar en el conocimiento de la gestión económico-financiera de las entidades locales, con objeto de que los resultados de las fiscalizaciones a realizar, o en curso, permitan alcanzar índices representativos del comportamiento, en dicha materia, de la Administración Pública Local.

También habrá esfuerzos especialmente destinados al análisis y control de las cuentas rendidas por los entes públicos dependientes de las Corporaciones

Locales, tales como los organismos autónomos y las sociedades mercantiles en las que se tenga una participación mayoritaria en el capital social. Se proseguirán las actuaciones encaminadas al control financiero de las Mancomunidades y otras entidades supramunicipales.

f) Realizar los informes especiales o extraordinarios, *ex* arts. 12 de la Ley Orgánica y 28.4 de la de Funcionamiento, tanto los que derivan de mandato legal expreso, –así, financiación de partidos políticos (Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos), gastos electorales (Ley Orgánica 5/1985, con sus modificaciones), proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial de las Comunidades Autónomas, así como del propio Tribunal. Aunque no se trate, en sentido estricto, del ejercicio de la función fiscalizadora, también tendrá que hacerse cargo el Tribunal de los informes a que se refieren la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 2/2004, sobre impugnación de acuerdos de las Corporaciones Locales que afecten o se refieran a la nivelación presupuestaria.

g) Elaborar y elevar a las Cortes Generales mociones sobre la conveniencia de otorgar una nueva regulación a determinadas áreas de la actividad del sector público, a fin de superar las insuficiencias observadas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Se significa al respecto de todo lo expuesto, que el Programa de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011 se aprobó por el Pleno del Tribunal el 24 de febrero de este mismo año. La determinación de las fiscalizaciones que integran dicho Programa se ha efectuado agregando a las previstas en la actual normativa vigente y a las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que aún estaban pendientes de concluir, las seleccionadas por el Pleno del Tribunal en aplicación de unos criterios previamente convenidos, encaminados a priorizar las fiscalizaciones sobre nuevas áreas de gestión, o sobre aquellas en las que se hubieran detectado determinados riesgos o se estimase oportuno efectuar un seguimiento de las conclusiones o recomendaciones recogidas en informes ya aprobados.

Atendiendo a lo anterior, se incorporaron al Programa la Declaración a emitir sobre la Cuenta General del Estado, tras haber efectuado el Tribunal su examen y comprobación por delegación de las Cortes Generales, como establecen los artículos 136.1, párrafo segundo, de la Constitución y 10 de la Ley Orgánica, así como la elaboración de la Memoria Anual prevista también en la Constitución –artículo 136.2, párrafo segundo– y en el artículo 13 del antes citado texto legal de 1982. Asimismo, se incluye en el Programa la fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial y la

fiscalización de la contabilidad anual de las distintas Formaciones Políticas que, en cumplimiento de lo regulado por la Ley Orgánica sobre financiación de Partidos Políticos, están obligadas a rendir cuentas al Tribunal.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, en su selección se han aplicado distintos criterios. En este sentido, se ha elaborado un Programa realista con la finalidad de que las fiscalizaciones en él dispuestas puedan quedar concluidas en su mayor parte al final del ejercicio, prestando atención preferente a las incluidas en el Programa del ejercicio anterior aún pendientes de finalización. Se estima que una programación ajustada a los medios disponibles evitará que se demore excesivamente la realización de las fiscalizaciones seleccionadas, lo que a su vez afectaría a futuras programaciones anuales y a la inmediatez y eficacia exigibles de los Informes del Tribunal. El Programa, en fin, se concibe como un documento abierto a posibles modificaciones, derivadas de nuevos acuerdos del Pleno para atender situaciones inicialmente no previstas que, por su urgencia e importancia, aconsejen la realización de la pertinente fiscalización, o de resoluciones parlamentarias adoptadas en el ejercicio de la aludida iniciativa fiscalizadora.

Como resumen, señalar que el Programa, con un total de 140 fiscalizaciones, además de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado y de la Memoria Anual, contempla la elaboración de los Informes anuales de las Comunidades y Ciudades Autónomas que no disponen de Órgano de Control Externo propio en funcionamiento, así como el relativo a los Fondos de Compensación Interterritorial y, en su caso, a la participación de dichas Comunidades.

A estas fiscalizaciones hay que agregar las relativas a la fiscalización de la contabilidad anual de los Partidos Políticos obligados a rendir su contabilidad al Tribunal de Cuentas.

2.2. Continuación con el impulso y potenciación de la coordinación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas

Se pretende continuar potenciando la coordinación relativa a las actividades fiscalizadoras de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas, fundamentalmente en lo que se refiere a los fines d) y e) del objetivo anterior y a la instrucción de los procedimientos jurisdiccionales de que conoce el

propio Tribunal. Con esta pretensión se potenciarán las reuniones de coordinación y se articularán, en todos los terrenos, procedimientos de colaboración institucional.

2.3. Tramitación y resolución de los asuntos relativos a la función jurisdiccional contable

Los objetivos prioritarios en esta materia son agilizar la tramitación de cuantos procedimientos conoce la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal en única, primera y segunda instancia y ejecución y, de modo especial, mantener el ritmo de la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables, en la que se están desarrollando un considerable número de expedientes, y, desde luego, de la Sala de Justicia de la Sección de Enjuiciamiento, que es donde se viene acuñando la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidades contables.

Anotar, al hilo de lo expuesto, que durante todo el año 2010 y desde enero a 30 de junio de 2011 ingresaron en la Sección de Enjuiciamiento, como asuntos nuevos –a éstos habría que añadir los pendientes de ejercicios anteriores–, un total de 1.190, distribuidos del modo siguiente, y habiéndose resuelto 844 casos:

Asuntos	Artº Ley 7/1988	Número
– Diligencias preliminares	46	397
– Actuaciones previas	47	369
– Procedimientos de reintegro por alcance	73 y ss	298
– Expedientes de cancelación de fianzas	75 y ss	6
– Recursos de competencia de la Sala de Justicia	54	62
– Procedimientos en fase de ejecución de sentencia	85 y ss	58
Total		**1.190**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 911O Control externo del Sector Público

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	13	1,43
	TOTAL ALTOS CARGOS	**13**	**1,43**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	19	2,09
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	14	1,54
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**33**	**3,63**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	200	22,03
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	305	33,59
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	73	8,04
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	90	9,91
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,11
	TOTAL FUNCIONARIOS	**669**	**73,68**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	6	0,66
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	1,10
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	38	4,19
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	80	8,81
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	59	6,50
	TOTAL LABORALES FIJOS	**193**	**21,26**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**908**	
	ALTOS CARGOS	**13**	**1,43**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**206**	**22,69**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**334**	**36,78**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**264**	**29,07**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**90**	**9,91**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**1**	**0,11**
	TOTAL	**908**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Servicio: 01 TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
911O			**Control externo del Sector Público**						**649,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**599,00**
			Superproyecto de apoyo						**599,00**
		1990 03 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.986	2.012	16	28	O	439,00
		1986 03 01 0005	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA TRATAMIENTO DE DOCUMENTACION DE CC.LL., SDADES ESTATALES Y OO.AA.	2.011	2.012	16	28	O	439,00
		1990 03 01 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.991	2.012	16	28	O	40,00
		1991 03 01 0020	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	2.011	2.012	16	28	O	40,00
		1990 03 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.990	2.012	16	28	O	100,00
		1991 03 01 0030	MOBILIARIO Y ENSERES SEDE TRIBUNAL DE CUENTAS	2.011	2.012	16	28	O	100,00
		2008 03 01 8009	FONDOS BIBLIOTECA	2.008	2.012	16	28	O	20,00
		2008 03 01 0001	FONDOS BIBLIOTECA	2.011	2.012	16	28	O	20,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**50,00**
			Superproyecto de apoyo						**50,00**
		1990 03 01 8001	OBRAS EN EDIFICIOS	1.986	2.012	16	28	O	50,00
		1986 03 01 0010	AMPLIACION Y ADQUISICION DE NUEVOS EDIFICIOS	2.011	2.012	16	28	O	50,00
			TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES						**649,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	911 Alta Dirección del Estado	911P Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
04.01		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.821,04
	11	Personal eventual		728,74
	12	Funcionarios		12.525,86
	13	Laborales		984,70
	15	Incentivos al rendimiento		225,02
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		788,64
	16000	Seguridad Social	580,54	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	47,12	
	16204	Acción social	117,45	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		17.074,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		456,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		445,28
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		649,60
	22	Material, suministros y otros		5.063,86
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	108,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		426,57
	24	Gastos de publicaciones		112,29
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.708,92
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		870,91
	480	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal Constitucional (Ley 21/1986)		124,11
	481	Remuneraciones de transición Magistrados (art. 25.1 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 2/1979, de 3 de octubre)		590,00
	482	A la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional		20,00
	487	Becas formación		136,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		870,91
	6	INVERSIONES REALES		830,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		48,00
	830	Préstamos a corto plazo		48,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		48,00
		TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		25.531,83
		TOTAL Control Constitucional		25.531,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	04.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.074,00**		**17.074,00**
10	Altos cargos	1.821,04		1.821,04
11	Personal eventual	728,74		728,74
12	Funcionarios	12.525,86		12.525,86
13	Laborales	984,70		984,70
15	Incentivos al rendimiento	225,02		225,02
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64		788,64
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.708,92**		**6.708,92**
20	Arrendamientos y cánones	456,60		456,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	649,60		649,60
22	Material, suministros y otros	5.063,86		5.063,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	426,57		426,57
24	Gastos de publicaciones	112,29		112,29
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**870,91**		**870,91**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	870,91		870,91
6	**INVERSIONES REALES**	**830,00**		**830,00**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	830,00		830,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**48,00**		**48,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00		48,00
	TOTAL	**25.531,83**		**25.531,83**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	25.531,83	25.531,83
	TOTAL CONSOLIDADO	**25.531,83**	**25.531,83**
	TOTAL	**25.531,83**	**25.531,83**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	25.531,83	25.531,83
	TOTAL CONSOLIDADO	**25.531,83**	**25.531,83**
	TOTAL	**25.531,83**	**25.531,83**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
911P	Control Constitucional	17.074,00	6.708,92	870,91
	TOTAL CONSOLIDADO	**17.074,00**	**6.708,92**	**870,91**
	TOTAL	**17.074,00**	**6.708,92**	**870,91**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
911P	Control Constitucional	830,00	48,00	25.531,83
	TOTAL CONSOLIDADO	**830,00**	**48,00**	**25.531,83**
	TOTAL	**830,00**	**48,00**	**25.531,83**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911P	Control Constitucional			25.531,83
	TOTAL CONSOLIDADO			**25.531,83**
	TOTAL			**25.531,83**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911P. Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Servicio: 01 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
911P			Control Constitucional						830,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						830,00
			Proyectos no agregados						830,00
		1988 04 01 1005	OBRAS VARIAS	2.010	2.012	16	28	O	830,00
			TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL						830,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 05. CONSEJO DE ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
91 Alta Dirección	912 Alta Dirección del Gobierno	912N Alto Asesoramiento del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
05.01		CONSEJO DE ESTADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		843,76
	11	Personal eventual		198,73
	12	Funcionarios		4.616,03
	13	Laborales		843,48
	15	Incentivos al rendimiento		932,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		542,84
	16000	Seguridad Social	445,41	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	38,07	
	16204	Acción social	59,36	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.976,90
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		65,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		306,84
	22	Material, suministros y otros		1.047,72
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	76,50	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		268,20
	24	Gastos de publicaciones		17,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.704,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		232,96
	482	Indemnizaciones		232,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		232,96
	6	INVERSIONES REALES		163,58
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		9,02
	830	Préstamos a corto plazo		9,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		9,02
		TOTAL CONSEJO DE ESTADO		10.087,22
		TOTAL Alto asesoramiento del Estado		10.087,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	05.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.976,90**		**7.976,90**
10	Altos cargos	843,76		843,76
11	Personal eventual	198,73		198,73
12	Funcionarios	4.616,03		4.616,03
13	Laborales	843,48		843,48
15	Incentivos al rendimiento	932,06		932,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84		542,84
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.704,76**		**1.704,76**
20	Arrendamientos y cánones	65,00		65,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	306,84		306,84
22	Material, suministros y otros	1.047,72		1.047,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	268,20		268,20
24	Gastos de publicaciones	17,00		17,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**232,96**		**232,96**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96		232,96
6	**INVERSIONES REALES**	**163,58**		**163,58**
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	163,58		163,58
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**9,02**		**9,02**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02		9,02
	TOTAL	**10.087,22**		**10.087,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	10.087,22	10.087,22
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.087,22**	**10.087,22**
	TOTAL	**10.087,22**	**10.087,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	10.087,22	10.087,22
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.087,22**	**10.087,22**
	TOTAL	**10.087,22**	**10.087,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
912N	Alto asesoramiento del Estado	7.976,90	1.704,76	232,96
	TOTAL CONSOLIDADO	**7.976,90**	**1.704,76**	**232,96**
	TOTAL	**7.976,90**	**1.704,76**	**232,96**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
912N	Alto asesoramiento del Estado	163,58	9,02	10.087,22
	TOTAL CONSOLIDADO	**163,58**	**9,02**	**10.087,22**
	TOTAL	**163,58**	**9,02**	**10.087,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
912N	Alto asesoramiento del Estado			10.087,22
	TOTAL CONSOLIDADO			**10.087,22**
	TOTAL			**10.087,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado

PROGRAMA 912N

ALTO ASESORAMIENTO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N "Alto asesoramiento del Estado" a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril).

El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).

Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2. ACTIVIDADES

Las actividades del Consejo de Estado vienen determinadas por las funciones que le asigna su Ley Orgánica y por las consultas y solicitudes de estudios y de informes que le haga el Gobierno.

2.1. Emisión de dictámenes

Pueden requerir dictamen del Consejo de Estado el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004,

de 28 de diciembre) así como las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio, por conducto de sus Presidentes (artículo 24).

Los dictámenes pueden ser preceptivos (en los supuestos que señalan los artículos 22 y 23 y también cuando así lo establezca otra ley) o facultativos (en los demás casos) (artículos 2.2 párrafo segundo y 25.1).

2.2. Elaboración de estudios, informes o memorias

El Consejo de Estado realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2.3. Propuestas y mociones

El Consejo de Estado podrá elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran (artículo 20.1).

2.4. Memoria

El Consejo de Estado elevará anualmente al Gobierno una memoria en la que, con ocasión de exponer la actividad del Consejo en el período anterior, recogerá las observaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos que resulten de los asuntos consultados y las sugerencias de disposiciones generales y medidas a adoptar para el mejor funcionamiento de la Administración.

Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos.

Los objetivos previstos para el año 2012 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo ponerse especial énfasis en la emisión de dictámenes y en la elaboración de los estudios, informes o memorias que el Gobierno le encomiende o que le hubiere encomendado con anterioridad y deban ejecutarse en parte a lo largo de dicho año.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	11	7,24
	TOTAL ALTOS CARGOS	**11**	**7,24**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	1	0,66
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,66
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	1,97
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**5**	**3,29**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	38	25,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	4,61
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	23	15,13
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	38	25,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**106**	**69,74**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	1,97
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,66
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	8	5,26
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	17	11,18
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,66
	TOTAL LABORALES FIJOS	**30**	**19,74**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**152**	
	ALTOS CARGOS	**11**	**7,24**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**42**	**27,63**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**9**	**5,92**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**52**	**34,21**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**38**	**25,00**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**152**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Servicio: 01 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
912N			**Alto asesoramiento del Estado**						**163,58**
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**163,58**
			Superproyecto de apoyo						**163,58**
		1990 05 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.990	2.015	16	28	O	41,00
		1993 05 01 0005	OBRAS DE REFORMA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DIVERSAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.SEGUNDA FASE	2.011	2.015	16	28	O	41,00
		1990 05 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.990	2.015	16	28	O	61,38
		1990 05 01 0010	AMPLIACION EQUIPOS INFORMATICOS	2.011	2.015	16	28	O	61,38
		1990 05 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.990	2.015	16	28	O	61,20
		1990 05 01 0015	RESTAURACION Y RENOVACION MOBILIARIO, DECORACION YEQUIPO DE OFICINA	2.011	2.015	16	28	O	61,20
			TOTAL CONSEJO DE ESTADO						**163,58**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 06. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

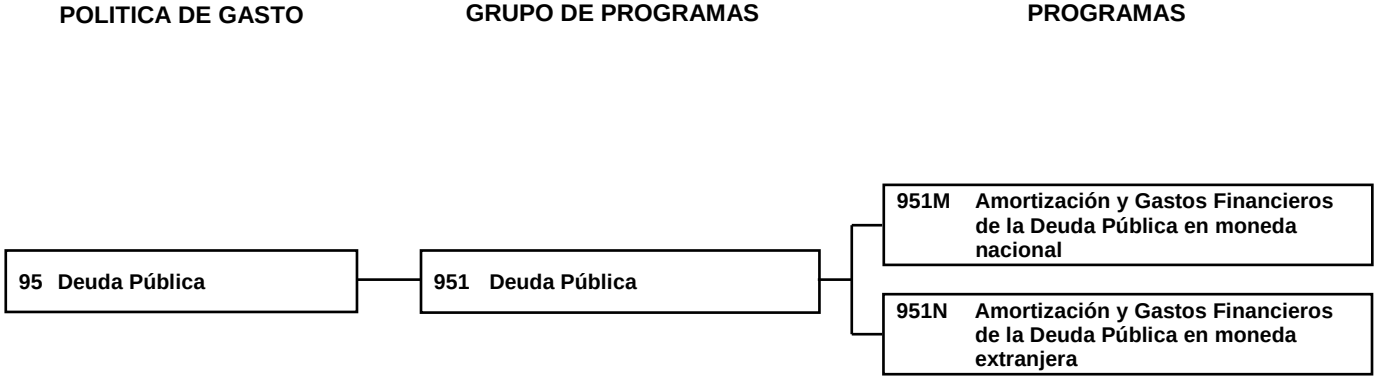

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	24.823.541,75
	300	Intereses	24.487.581,38
	302	Diferencias de cambio devengadas en Eurobonos emitidos en monedas del área euro	7.173,16
	303	Rendimientos implícitos	328.787,21
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	24.823.541,75
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	46.849.254,33
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	46.849.254,33
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	46.849.254,33
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	71.672.796,08
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en moneda nacional	245.694,56
	310	Intereses	245.594,56
	319	Otros gastos financieros	100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	245.694,56
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	583.466,95
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	583.466,95
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	583.466,95
		TOTAL PRÉSTAMOS	829.161,51
06.03		LETRAS DEL TESORO	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	2.787.000,00
	300	Intereses	2.787.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.787.000,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	2.000,00
	900	Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo	1.000,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	1.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.03		LETRAS DEL TESORO	
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00
		TOTAL LETRAS DEL TESORO	2.789.000,00
06.04		DEUDAS ASUMIDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	15.875,74
	300	Intereses	15.875,74
	31	De préstamos en moneda nacional	44.028,00
	310	Intereses	44.028,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	59.903,74
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	118.575,79
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	118.575,79
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	118.575,79
		TOTAL DEUDAS ASUMIDAS	178.479,53
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	67.586,98
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	67.586,98
	31	De préstamos en moneda nacional	5.900,00
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	5.900,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	73.487,98
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	25,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	25,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	73.512,98
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	75.542.950,10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.03
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**24.823.541,75**	**245.694,56**	**2.787.000,00**
30	De deuda pública en moneda nacional	24.823.541,75		2.787.000,00
31	De préstamos en moneda nacional		245.694,56	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**46.849.254,33**	**583.466,95**	**2.000,00**
90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	46.849.254,33		2.000,00
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		583.466,95	
	TOTAL	**71.672.796,08**	**829.161,51**	**2.789.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.04	06.05	Total
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**59.903,74**	**73.487,98**	**27.989.628,03**
30	De deuda pública en moneda nacional	15.875,74	67.586,98	27.694.004,47
31	De préstamos en moneda nacional	44.028,00	5.900,00	295.622,56
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00	1,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**118.575,79**	**25,00**	**47.553.322,07**
90	Amortización de deuda pública en moneda nacional		25,00	46.851.279,33
91	Amortización de préstamos en moneda nacional	118.575,79		702.042,74
	TOTAL	**178.479,53**	**73.512,98**	**75.542.950,10**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	705.144,95
	320	Intereses	347.296,00
	322	Diferencias de cambio	350.170,00
	323	Rendimientos implícitos	7.678,95
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	705.144,95
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	2.496.809,75
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	2.496.809,75
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.496.809,75
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	3.201.954,70
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	33	De préstamos en moneda extranjera	134.715,00
	330	Intereses	133.500,00
	332	Diferencias de cambio	1.000,00
	339	Otros gastos financieros	215,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	134.715,00
		TOTAL PRÉSTAMOS	134.715,00
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	18.500,00
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	18.500,00
	33	De préstamos en moneda extranjera	6,01
	331	Gastos de emision, modificacion y cancelacion	6,01
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,01
	352	Intereses de demora	6,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18.512,02
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	6,01
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	6,01
	93	Amortización de préstamos en moneda extranjera	6,01
	931	Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo	6,01

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	12,02
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	18.524,04
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	3.355.193,74

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	06.01	06.02	06.05
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**705.144,95**	**134.715,00**	**18.512,02**
32	De deuda pública en moneda extranjera	705.144,95		18.500,00
33	De préstamos en moneda extranjera		134.715,00	6,01
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,01
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**2.496.809,75**		**12,02**
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	2.496.809,75		6,01
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera			6,01
	TOTAL	**3.201.954,70**	**134.715,00**	**18.524,04**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**858.371,97**
32	De deuda pública en moneda extranjera			723.644,95
33	De préstamos en moneda extranjera			134.721,01
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			6,01
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**2.496.821,77**
92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera			2.496.815,76
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera			6,01
	TOTAL			**3.355.193,74**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	27.989.628,03	27.989.628,03
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	858.371,97	858.371,97
	TOTAL CONSOLIDADO	**28.848.000,00**	**28.848.000,00**
	TOTAL	**28.848.000,00**	**28.848.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	47.553.322,07	47.553.322,07
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	2.496.821,77	2.496.821,77
	TOTAL CONSOLIDADO	**50.050.143,84**	**50.050.143,84**
	TOTAL	**50.050.143,84**	**50.050.143,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	75.542.950,10	75.542.950,10
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	3.355.193,74	3.355.193,74
	TOTAL CONSOLIDADO	**78.898.143,84**	**78.898.143,84**
	TOTAL	**78.898.143,84**	**78.898.143,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 1 a 8	Cap. 9
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	27.989.628,03	27.989.628,03	47.553.322,07
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	858.371,97	858.371,97	2.496.821,77
	TOTAL CONSOLIDADO	**28.848.000,00**	**28.848.000,00**	**50.050.143,84**
	TOTAL	**28.848.000,00**	**28.848.000,00**	**50.050.143,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional			75.542.950,10
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera			3.355.193,74
	TOTAL CONSOLIDADO			**78.898.143,84**
	TOTAL			**78.898.143,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

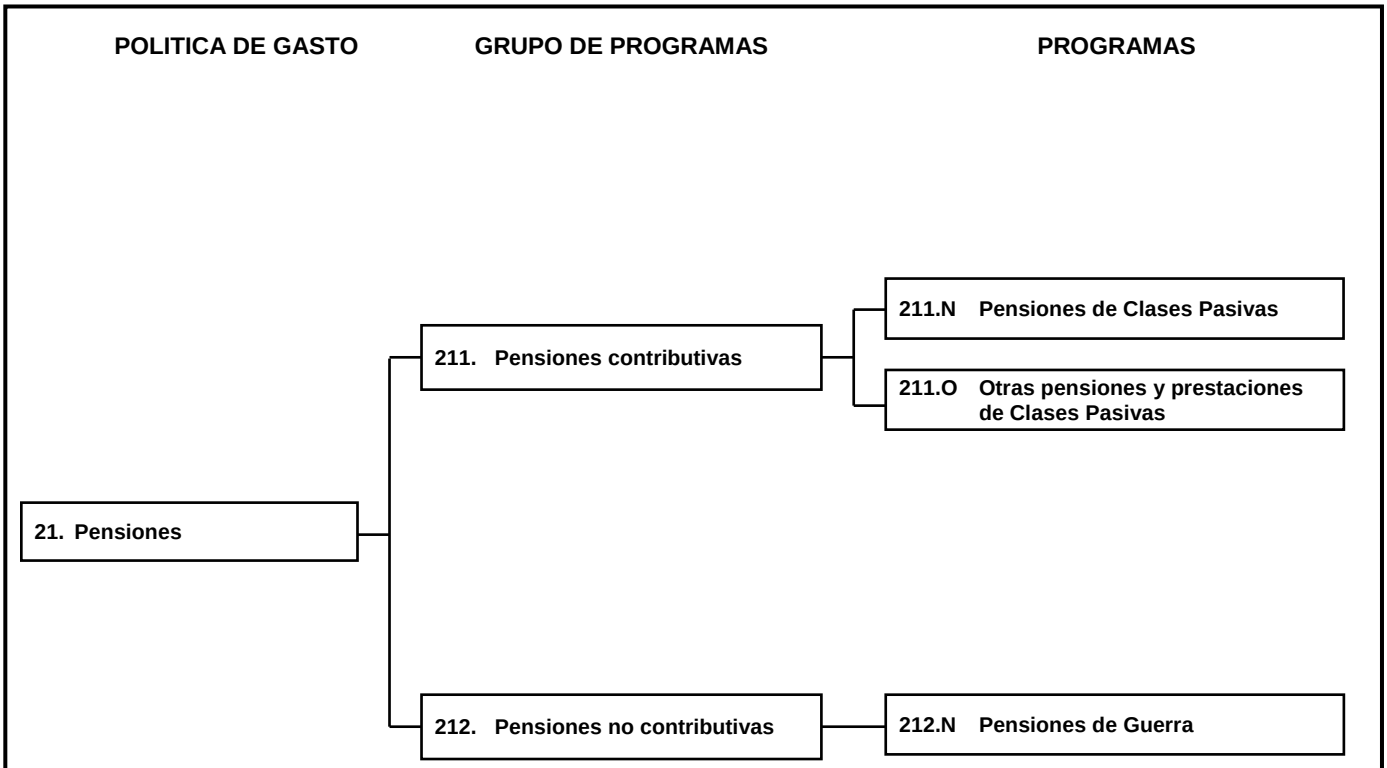

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		HABERES PASIVOS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.857.648,33
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.857.648,33
		TOTAL HABERES PASIVOS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	10.857.648,33
		TOTAL Pensiones de Clases Pasivas	10.857.648,33

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.857.648,33**		**10.857.648,33**
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.857.648,33		10.857.648,33
	TOTAL	**10.857.648,33**		**10.857.648,33**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.02		PENSIONES E INDEMNIZACIONES DE CLASES PASIVAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	107.547,05
	480	Otras pensiones y prestaciones	107.547,05
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.547,05
		TOTAL PENSIONES E INDEMNIZACIONES DE CLASES PASIVAS	107.547,05
		TOTAL Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	107.547,05

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.02		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**107.547,05**		**107.547,05**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	107.547,05		107.547,05
	TOTAL	**107.547,05**		**107.547,05**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.03		PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	314.804,62
	481	Pensiones e indemnizaciones de guerra	314.804,62
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.804,62
		TOTAL PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	314.804,62
		TOTAL Pensiones de guerra	314.804,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.03		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**314.804,62**		**314.804,62**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	314.804,62		314.804,62
	TOTAL	**314.804,62**		**314.804,62**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	10.857.648,33	10.857.648,33
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	107.547,05	107.547,05
212N	Pensiones de guerra	314.804,62	314.804,62
	TOTAL CONSOLIDADO	**11.280.000,00**	**11.280.000,00**
	TOTAL	**11.280.000,00**	**11.280.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	10.857.648,33	10.857.648,33
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	107.547,05	107.547,05
212N	Pensiones de guerra	314.804,62	314.804,62
	TOTAL CONSOLIDADO	**11.280.000,00**	**11.280.000,00**
	TOTAL	**11.280.000,00**	**11.280.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 4	Cap. 1 a 8
211N	Pensiones de Clases Pasivas	10.857.648,33		10.857.648,33
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas		107.547,05	107.547,05
212N	Pensiones de guerra		314.804,62	314.804,62
	TOTAL CONSOLIDADO	**10.857.648,33**	**422.351,67**	**11.280.000,00**
	TOTAL	**10.857.648,33**	**422.351,67**	**11.280.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas			10.857.648,33
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas			107.547,05
212N	Pensiones de guerra			314.804,62
	TOTAL CONSOLIDADO			**11.280.000,00**
	TOTAL			**11.280.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Régimen de Clases Pasivas constituye el Sistema Público de Protección Social, a nivel de pensiones, de los funcionarios de la Administración del Estado. Afecta, por tanto, a los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales, así como a los funcionarios de otros órganos constitucionales cuando su legislación así lo prevea. No es, por tanto, aplicable al personal contratado por la Administración del Estado, ya sea en régimen administrativo o laboral.

A nivel normativo, el Régimen de Clases Pasivas nació en 1926, al asumir el Estado a través del Ministerio de Hacienda la gestión de las prestaciones que venían dispensando los antiguos Montepíos y Mutualidades a sus funcionarios. Por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se dispuso una nueva normativa a la vez que se autorizaba al Gobierno (Disposición Final Quinta) para dictar un texto refundido que regularizara y armonizara la profusa legislación en materia de Clases Pasivas. Fruto de esta disposición fue el Real Decreto-Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas. En el mismo se refundió la legislación anteriormente vigente y la nueva normativa, siendo objeto de revisión algunos aspectos en posteriores leyes de presupuestos.

De esta forma, aunque coexisten en la actualidad tratamientos diferentes en materia de Clases Pasivas (según la fecha del hecho causante), se puede afirmar que se realizó una auténtica reforma en el sistema de protección de los funcionarios, que vino no sólo a racionalizar dicho sistema, sino también a reforzar los principios de equidad y solidaridad, consiguiendo una redistribución de los recursos más adecuada.

A nivel sustantivo, el Régimen de Clases Pasivas cubre, en relación con los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, las contingencias de vejez y muerte y supervivencia, a través de prestaciones económicas periódicas: jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, en esta Sección presupuestaria se recogen determinadas

prestaciones, genéricamente denominadas como pensiones de guerra, destinadas a otros colectivos específicos y cuyo reconocimiento se efectuó por diversas normas legales (Decreto 670/1976, Ley 5/1979, Ley 35/1980, Ley 6/1982 y Ley 37/1984).

También se incluye en la sección presupuestaria de Clases Pasivas, pensiones en favor de determinado personal vinculado al Estado por una relación no funcionarial. Tal es el caso de los mutualistas del extinguido Montepío de Guinea, personal marroquí procedente de las tropas de policía, personal del Cuerpo de Camineros del Estado, etc. Por último, se integran diversas indemnizaciones y prestaciones que por disposición expresa de su legislación específica se abonan con cargo a los créditos de esta sección.

De esta forma, y constituido fundamentalmente el sector de Clases Pasivas como un sistema de pensiones, tiene como objetivos los generales de todo sistema público de protección social:

– La agilización en las tareas de gestión con el fin de reducir los periodos necesarios para el reconocimiento de las diferentes pensiones.

– La mejora de las acciones encaminadas al seguimiento y control de las pensiones reconocidas.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012

La Sección de Clases Pasivas tiene asignado para el ejercicio 2012 créditos por un importe de 11.280.000,00 miles de euros. Este importe integra la revalorización de pensiones prevista y la evolución estimada del colectivo protegido.

El presupuesto está integrado por tres programas (Cuadro 1) que recogen el coste de las pensiones de Clases Pasivas, de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, y de las denominadas pensiones de guerra, correspondiendo la gestión de las mismas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que figuran los gastos afectos a dicha gestión.

Cuadro 1

Programas		Crédito	% Crédito
211N.	Pensiones de Clases Pasivas	10.857.648,33	96,26
211O.	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	107.547,05	0,95
212N.	Pensiones de Guerra	314.804,62	2,79
	TOTAL	**11.280.000,00**	**100,00**

PROGRAMAS DEL SECTOR

La Sección de Clases Pasivas integra tres programas:

211N. Pensiones de Clases Pasivas.

211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

212N. Pensiones de Guerra.

La gestión de estos programas esta encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que lo ejecuta a través de las Subdirecciones Generales de Ordenación Normativa y Recursos y de Gestión de Clases Pasivas, con la colaboración de las diferentes cajas pagadoras existentes a nivel nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Para la consecución de los objetivos definidos en estos programas también se desarrollan diferentes actividades necesarias para la gestión de Clases Pasivas. Estas actividades incluyen la elaboración de normas de procedimiento para simplificar y agilizar la gestión de las prestaciones, la planificación informática para la elaboración de nóminas de pensionistas, el mantenimiento actualizado de la base de datos de pensionistas, el control de la concurrencia de las pensiones de Clases Pasivas con otras ajenas al sistema, la revisión de las cuantías de pensión para controlar el límite máximo de percepción y los complementos para mínimos de pensión, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211N

PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas", recoge el pago de pensiones a funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y a sus familiares.

En este Programa se integra el servicio que a continuación se detalla:

Servicio 01 - Haberes Pasivos de carácter civil y militar

Incorpora los créditos destinados al pago de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres, causadas por los funcionarios civiles y militares.

También contiene los créditos existentes para el pago de las pensiones causadas por el personal del Cuerpo de Camineros del Estado y el complemento familiar.

2. ACTIVIDADES

- Informe y propuesta de normativa reguladora del sistema.
- Tramitación y liquidación de pensiones.
- Elaboración y pago de nóminas.
- Coordinación de las cajas pagadoras.
- Inspección de los pagos realizados por los habilitados.
- Seguimiento y control de las pensiones reconocidas.
- Información general y atención al público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de las pensiones de Clases Pasivas

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles ***(Pensiones a pagar)***	2.550.376	2.616.848	2.677.914	2.807.374	2.975.317
2. Familiares funcionarios civiles ***(Pensiones a pagar)***	1.240.075	1.230.043	1.234.202	1.218.440	1.205.807
3. Retiro funcionarios militares ***(Pensionesa pagar)***	1.031.221	1.030.001	1.025.433	1.024.163	1.032.935
4. Familiares funcionarios militares ***(Pensiones a pagar)***	1.529.740	1.482.730	1.477.889	1.431.839	1.366.202
5. Pensiones a camineros. ***(Pensiones a pagar)***	2.250	2.640	1.845	2.046	1.524

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles ***(Meuros/año)***	5.494,44	5.862,39	5.804,27	6.501,86	6.480,43
2. Familiares funcionarios civiles ***(Meuros/año)***	980,16	998,05	1.004,34	1.028,51	1.032,17
3. Retiro funcionarios militares ***(Meuros/año)***	2.177,33	2.176,23	2.159,90	2.243,15	2.248.20
4. Familiares funcionarios militares ***(Meuros/año)***	1.151,26	1.116,64	1.092,25	1.119,88	1.096,15
5. Pensiones a camineros. ***(Meuros/año)***	1,00	1,17	0,82	0,92	0,70

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211O

OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El Programa 211O "Otras Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas", recoge el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas que por diversos motivos, algunos históricos y otros excepcionales, se han ido incluyendo en la Sección 07 "Clases Pasivas".

En este Programa se integra el servicio que a continuación se detalla:

Servicio 02 - Pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas

En este servicio se recogen los créditos destinados a atender el pago de las siguientes pensiones y prestaciones:

- Pensiones a ex-ministros y asimilados, y en favor de los familiares de los fallecidos.

- Pensiones que se conceden con carácter excepcional en atención a méritos o situaciones especiales.

- Las prestaciones a diverso personal que tiene en común su peculiar carácter funcionarial. Se integran en dicho colectivo, entre otros, el personal no funcionario de Embajadas, Legaciones y Consulados y del Servicio Nacional de Loterías. También recoge este Servicio las pensiones remuneratorias de Almadén y especial referencia hay que hacer al personal marroquí integrado en las Unidades regulares y las Fuerzas Mahzen del ejército español, que pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes (Ley 112/1965, de 21 de diciembre, modificada por Ley 111/1966, de 28 de diciembre) así como a la Agrupación de Tropas Nómadas y Unidades de Policía Territorial del Sahara. Los colectivos enumerados anteriormente son cerrados y por tanto a extinguir.

- El capital coste de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo abonadas por la Seguridad Social y las pensiones extraordinarias por

actos de terrorismo causadas por aquellos que no estén protegidos por algún Sistema de Protección Público (Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo).

- Las ayudas de carácter periódico, establecidas por Real Decreto-Ley 9/1993, para los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.

- Las ayudas establecidas por Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

- Las indemnizaciones por jubilación anticipada reconocidas al amparo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Las pensiones e indemnizaciones otorgadas a militares y alumnos militares como consecuencia de lesiones o accidentes sufridos durante su actividad militar.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el Programa 211 N "Pensiones de Clases Pasivas"

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados ***(Pensiones a pagar)***	1.479	1.487	1.524	1.456	1.501
2. Pensiones excepcionales ***(Pensiones a pagar)***	527	516	510	481	479
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) (***Pensiones a pagar)***	22.829	20.368	20.377	19.400	15.712
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) ***(Pensiones a pagar)***	9.125	10.748	10.722	11.476	13.298

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados ***(Meuros/año)***	1,88	2,07	2,09	2,12	2,12
2. Pensiones excepcionales ***(Meuros/año)***	0,45	0,41	0,49	0,38	0,38
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) ***(Meuros/año)***	8,11	5,60	5,60	5,29	4,86
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) ***(Meuros/año)***	3,59	4,06	8,71	4,21	5,52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 212N. Pensiones de guerra

PROGRAMA 212N

PENSIONES DE GUERRA

1. DESCRIPCION

El Programa 212N "Pensiones de Guerra", recoge fundamentalmente el conjunto de pensiones de naturaleza indemnizatoria de carácter civil y militar, destinadas a paliar los perjuicios ocasionados por la Guerra Civil. En este Programa se integra el siguiente servicio:

Servicio 03 - Pensiones indemnizatorias de carácter civil y militar

En este Servicio se incluyen los créditos presupuestarios destinados al pago de:

- Las pensiones a españoles excombatientes de la zona republicana que hayan sufrido lesiones corporales durante la guerra o el cautiverio, como consecuencia directa de acciones de guerra (Ley 35/1980, de 26 de junio).

- Las pensiones para mutilados civiles de guerra (Ley 6/1982, de 29 de marzo).

- Las pensiones reconocidas en favor de los familiares de los que hubieran fallecido durante la guerra o posteriormente, como consecuencia de la misma (Ley 5/1979, de 18 de septiembre).

- Las pensiones de aquellos que hubieran obtenido un empleo o grado al menos de suboficial en las Fuerzas Armadas durante la guerra, o que hubiera ingresado como miembro de las F.O.P. o Carabineros al servicio de la República (Ley 37/1984, de 22 de octubre).

- Indemnizaciones a los que sufrieron privación de libertad en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía, y en la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplian derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

- Indemnizaciones a ex-presos sociales.

Asimismo, se contabilizan en este servicio los créditos para el pago de las pensiones transmitidas por militares de la República y por los mutilados o inutilizados en la guerra civil en favor de sus familiares con derecho.

En este Servicio se contienen además los créditos destinados al pago de:

- Cruces y recompensas militares.

- Pensiones de mutilación reconocidas a militares que han sido declarados mutilados útiles.

- Pensiones anejas a la medalla de sufrimiento por la Patria.

- Pensiones concedidas en favor de familiares de clases de tropa no profesionales o soldados de la zona nacional fallecidos en la guerra civil.

Algunas de las recompensas militares mencionadas anteriormente son transmisibles a sus familiares.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas".

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender al pago de las diversas pensiones de guerra y del resto de las prestaciones que se integran en este Programa

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes ***(Pensionesa pagar)***	64.869	73.660	58.128	64.459	55.460
2. Pensiones de guerra a familias ***(Pensiones a pagar)***	217.452	249.202	227.724	232.726	218.341
3. Pensiones Ley 37/1984 ***(Pensiones a pagar)***	286.978	317.027	255.648	281.289	237.578

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes ***(Meuros/año)***	38,45	40,77	34,64	36,66	31,81
2. Pensiones de guerra a familias ***(Meuros/año)***	97,06	100,16	93,36	95,10	88,97
3. Pensiones Ley 37/1984 ***(Meuros/año)***	231,27	238,94	211,77	216,86	192,27

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

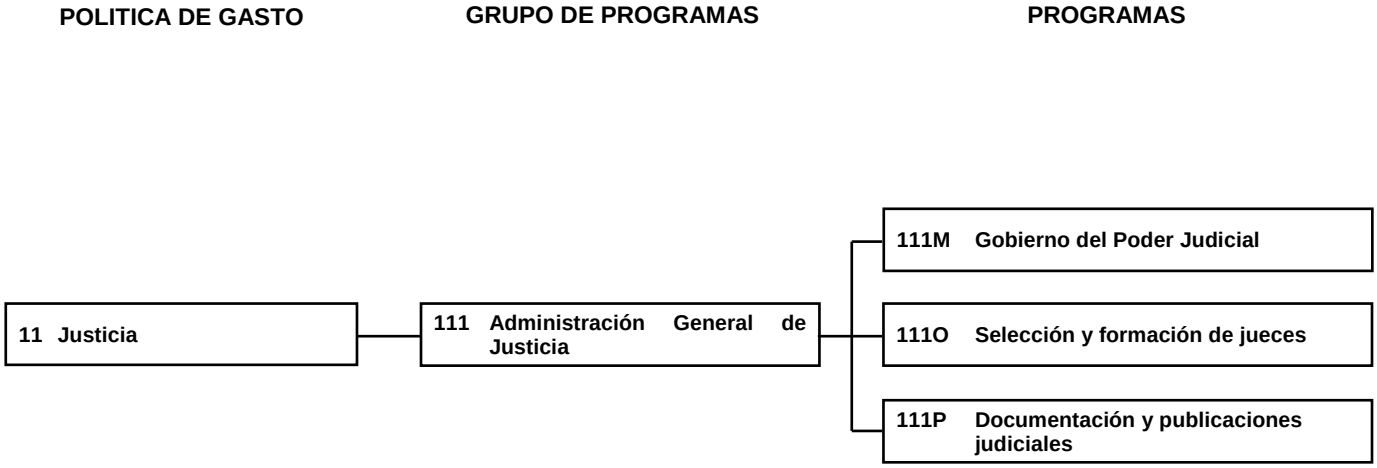

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		2.493,21
	11	Personal eventual		3.079,11
	12	Funcionarios		13.872,17
	13	Laborales		1.036,22
	15	Incentivos al rendimiento		744,16
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.518,24
	16000	Seguridad Social	1.500,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	265,00	
	16204	Acción social	454,37	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.743,11
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		100,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.633,10
	22	Material, suministros y otros		4.950,14
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	405,95	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.464,22
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.148,06
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		713,16
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia		108,00
	483	A Asociaciones Judiciales		605,16
	49	Al exterior		5,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales		5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		718,16
	6	INVERSIONES REALES		2.009,85
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		140,00
	830	Préstamos a corto plazo		140,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		140,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		35.759,18
		TOTAL Gobierno del Poder Judicial		35.759,18

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.743,11**		**23.743,11**
10	Altos cargos	2.493,21		2.493,21
11	Personal eventual	3.079,11		3.079,11
12	Funcionarios	13.872,17		13.872,17
13	Laborales	1.036,22		1.036,22
15	Incentivos al rendimiento	744,16		744,16
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.518,24		2.518,24
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.148,06**		**9.148,06**
20	Arrendamientos y cánones	100,60		100,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.633,10		1.633,10
22	Material, suministros y otros	4.950,14		4.950,14
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.464,22		2.464,22
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**718,16**		**718,16**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	713,16		713,16
49	Al exterior	5,00		5,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.009,85**		**2.009,85**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.979,85		1.979,85
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	30,00		30,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**140,00**		**140,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	140,00		140,00
	TOTAL	**35.759,18**		**35.759,18**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	11	Personal eventual		34,20
	12	Funcionarios		12.517,28
	13	Laborales		99,84
	15	Incentivos al rendimiento		78,98
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.160,29
	16000	Seguridad Social	237,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	42,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.890,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		44,50
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		395,00
	22	Material, suministros y otros		2.377,77
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		8.685,76
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.503,03
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		220,50
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia		40,00
	483	A Asociaciones Judiciales		57,00
	484	Ayudas a la formación		123,50
	49	Al exterior		35,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales		35,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		255,50
	6	INVERSIONES REALES		803,70
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		26.452,82
		TOTAL Selección y formación de jueces		26.452,82

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.890,59**		**13.890,59**
11	Personal eventual	34,20		34,20
12	Funcionarios	12.517,28		12.517,28
13	Laborales	99,84		99,84
15	Incentivos al rendimiento	78,98		78,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.160,29		1.160,29
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.503,03**		**11.503,03**
20	Arrendamientos y cánones	44,50		44,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	395,00		395,00
22	Material, suministros y otros	2.377,77		2.377,77
23	Indemnizaciones por razón del servicio	8.685,76		8.685,76
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**255,50**		**255,50**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	220,50		220,50
49	Al exterior	35,00		35,00
6	**INVERSIONES REALES**	**803,70**		**803,70**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	653,70		653,70
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	150,00		150,00
	TOTAL	**26.452,82**		**26.452,82**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.465,58
	13	Laborales		279,33
	15	Incentivos al rendimiento		11,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		257,40
	16000	Seguridad Social	162,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	65,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.013,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		32,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		536,70
	22	Material, suministros y otros		5.292,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	13,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		126,00
	24	Gastos de publicaciones		445,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.432,20
	6	INVERSIONES REALES		695,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		9.140,51
		TOTAL Documentación y publicaciones judiciales		9.140,51

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.013,31**		**2.013,31**
12	Funcionarios	1.465,58		1.465,58
13	Laborales	279,33		279,33
15	Incentivos al rendimiento	11,00		11,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	257,40		257,40
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.432,20**		**6.432,20**
20	Arrendamientos y cánones	32,00		32,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	536,70		536,70
22	Material, suministros y otros	5.292,50		5.292,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	126,00		126,00
24	Gastos de publicaciones	445,00		445,00
6	**INVERSIONES REALES**	**695,00**		**695,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	620,00		620,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	75,00		75,00
	TOTAL	**9.140,51**		**9.140,51**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	35.759,18	35.759,18
111O	Selección y formación de jueces	26.452,82	26.452,82
111P	Documentación y publicaciones judiciales	9.140,51	9.140,51
	TOTAL CONSOLIDADO	**71.352,51**	**71.352,51**
	TOTAL	**71.352,51**	**71.352,51**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	35.759,18	35.759,18
111O	Selección y formación de jueces	26.452,82	26.452,82
111P	Documentación y publicaciones judiciales	9.140,51	9.140,51
	TOTAL CONSOLIDADO	**71.352,51**	**71.352,51**
	TOTAL	**71.352,51**	**71.352,51**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
111M	Gobierno del Poder Judicial	23.743,11	9.148,06	718,16
111O	Selección y formación de jueces	13.890,59	11.503,03	255,50
111P	Documentación y publicaciones judiciales	2.013,31	6.432,20	
	TOTAL CONSOLIDADO	**39.647,01**	**27.083,29**	**973,66**
	TOTAL	**39.647,01**	**27.083,29**	**973,66**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
111M	Gobierno del Poder Judicial	2.009,85	140,00	35.759,18
111O	Selección y formación de jueces	803,70		26.452,82
111P	Documentación y publicaciones judiciales	695,00		9.140,51
	TOTAL CONSOLIDADO	**3.508,55**	**140,00**	**71.352,51**
	TOTAL	**3.508,55**	**140,00**	**71.352,51**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
111M	Gobierno del Poder Judicial			35.759,18
111O	Selección y formación de jueces			26.452,82
111P	Documentación y publicaciones judiciales			9.140,51
	TOTAL CONSOLIDADO			**71.352,51**
	TOTAL			**71.352,51**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial

PROGRAMA 111M

GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

La creación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la Constitución de 1978 responde a la configuración que del Poder Judicial hace la propia Norma Fundamental, que ha querido dotarle de un órgano de gobierno autónomo con respecto a los otros Poderes. Esta consideración del Consejo General como órgano constitucional implica su plena participación en la dirección de la actividad del Estado, referida a la Administración de Justicia.

En el ejercicio de sus competencias, el CGPJ dispone de una posición privilegiada que le permite un conocimiento más directo y completo de las necesidades de la Administración de Justicia y marcar sus objetivos prioritarios en el ejercicio de la alta función que la Constitución le asigna, todo ello a fin de poder dar una respuesta adecuada a las demandas sociales de la Justicia.

El CGPJ tiene como objetivo el ejercicio pleno de las competencias que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando hasta sus últimas consecuencias el modelo competencial constitucionalmente previsto. Su propia consideración como órgano constitucional debe implicar una interpretación integral y plena de sus competencias, de tal manera que se haga efectiva su plena participación en la función que constitucionalmente tiene atribuida.

La fijación y selección de los objetivos prioritarios del CGPJ, que en definitiva constituyen la base del programa de su actuación, se corresponde con el modelo constitucionalmente establecido, del que se derivan las líneas de la política judicial que debe realizar.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación se describen los objetivos generales que constituyen las líneas esenciales de la política judicial que el Consejo General desarrolla:

1. INSPECCIÓN DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en los artículos 148 y 171, atribuye al Servicio de Inspección las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de actuaciones y visitas, previa aprobación de las mismas por el Consejo General del Poder Judicial y adoptando las medidas necesarias y poniendo de manifiesto las disfunciones y necesidades de tipo personal y material que en el devenir de las intervenciones se pongan de relieve.

La práctica de dichas actuaciones se realizan de acuerdo con las pautas marcadas por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el Libro Blanco de la Justicia aprobado bajo la vigencia del anterior Consejo y las Guías de Criterios.

Estas Guías se crearon como instrumentos para homogeneizar la actuación del Servicio de Inspección, incorporando criterios de análisis de disfunciones y propuestas de mejora en el funcionamiento de los órganos judiciales.

El Servicio de Inspección, en su configuración actual, se estructura bajo la Jefatura del Servicio, compuesta por la Jefa, la Adjunta y el Secretario, más Trece Unidades Inspectoras, de las que las ocho tienen ámbito territorial y cinco están especializadas en el orden penal, violencia sobre la mujer, social, contencioso-administrativo, menores, vigilancia penitenciaria, familia e incapacidades. Además cuenta con las Secciones de Informes y de Organización y Gestión.

Para el año 2012 el Servicio de Inspección tiene previsto desarrollar las actuaciones que legalmente tiene encomendadas con la realización de las siguientes actividades:

1.1. Control de la actividad de Juzgados y Tribunales. Apoyo para la mejora de la gestión. Visitas de inspección

Se van a realizar las correspondientes visitas de conocimiento, ordinarias y extraordinarias para mejorar la gestión de juzgados y tribunales, prevenir disfunciones y proponer medidas para superar las que eventualmente se puedan presentar. Igualmente se van a continuar las visitas de conocimiento a los nuevos Jueces para apoyarles en el inicio de su actividad profesional.

Asimismo se va a continuar con la tarea inspectora virtual, a fin de obtener la mayor información en tiempo real sobre la situación de los asuntos de cada órgano judicial.

Por otra parte se van a realizar visitas a Juzgados y Tribunales Militares.

1.2. Actividades de coordinación y de relaciones con otros órganos de gobierno

El Servicio de Inspección va a seguir muy de cerca el desarrollo de la nueva oficina judicial y las pautas que se establezcan para lograr la optimización de sus recursos y la homogeneización de sus actuaciones, siendo previsible la realización de visitas conjuntas con los Secretarios de Gobierno.

Además, se va a profundizar en la utilidad y resultados de las experiencias llevadas a cabo en los distintos órganos que, coordinados por el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, realizan mediación civil y penal, para determinar su eficacia y su incidencia en el funcionamiento de dichos órganos.

El desempeño de la actividad inspectora implica mantener relaciones con otros órganos de gobierno pertenecientes al CGPJ (Escuela Judicial, Servicio de Relaciones Internacionales, Tribunales Superiores) y otros externos: Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas, Inspección Fiscal, Colegios de Abogados y Procuradores, Agencia Española de Protección de Datos, etc.

1.3. Estudios

Se continuarán realizando estudios sobre la situación real de los Juzgados y Tribunales y las posibilidades de optimizar sus competencias, recursos, ubicaciones, etc., para determinar las posibilidades de comarcalización y especialización de Órganos unipersonales y colegiados de determinados órdenes jurisdiccionales como violencia sobre la mujer, familia, incapacidades, mercantiles, registro civil, menores, etc.; desaparición de órganos mixtos allí donde sea posible la aparición de Juzgados de 1ª Instancia y Juzgados de Instrucción especializados, etc.

Asimismo se analizará la problemática que pueda presentar un determinado Orden Jurisdiccional para determinar posibles disfunciones o proponer medidas que mejoren su eficacia.

Para cubrir dichos objetivos se incluyen las partidas presupuestarias que constan en los estados numéricos.

2. PROYECCIÓN E INCIDENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

Tres son las secciones que integran el Servicio de Organización y Modernización Judicial, bajo la supervisión de la Comisión de Modernización e Informática, a las que nos referiremos a continuación para exponer la memoria explicativa del presupuesto, en relación con los diferentes proyectos a desarrollar en el ejercicio 2012 por cada una de ellas.

2.1. Sección de Oficina Judicial

Es necesario continuar con el proceso de seguimiento de la implantación de la nueva oficina judicial, dando continuidad a las actividades programadas por el Consejo de refuerzo y apoyo a este proceso en aquellas ciudades en las que, tanto por parte del Ministerio de Justicia como por las CC.AA. con transferencias asumidas, se decida ir implantando el nuevo modelo.

Este conjunto de actividades destinadas a reforzar la participación e implicación del CGPJ en el proceso de implantación de la NOJ, fue aprobado por el Pleno de 25 de noviembre de 2010, siendo su eje vertebrador la asunción de un Plan de Gestión del Cambio de Miembros de la Carrera Judicial, cuyos pilares fundamentales son garantizar una efectiva presencia institucional de los miembros del Consejo en las ciudades de implantación de la nueva oficina, organizar diversos encuentros con miembros de la carrera y profesionales en dichas localidades, elaborar materiales formativos e informativos, y llevar a cabo diversas actividades de comunicación, así como la celebración de reuniones periódicas con miembros de los órganos de gobierno de los diferentes ámbitos judiciales.

En este proceso de seguimiento, hay que destacar la labor llevada a cabo por la Comisión Jurídica Asesora para la implantación de la Nueva Oficina Judicial. Formada por Jueces y Secretarios Judiciales, y constituida para identificar y resolver cuestiones técnico-jurídicas que afectan a la nueva oficina y establecer recomendaciones para la mejor coordinación entre jueces y secretarios judiciales en el proceso de implantación, esta Comisión Jurídica necesita dar continuidad a sus trabajos y, al mismo tiempo, verificar el grado de cumplimiento del Reglamento 2/2010, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales.

Del mismo modo, durante 2012 se considera necesario continuar celebrando reuniones de los grupos de trabajo con órganos de gobierno del Poder Judicial, con la

finalidad de analizar y abordar aspectos relacionados con la modernización y mejora de la administración de justicia.

En esta línea de trabajo conjunto, cobran especial importancia tanto la celebración de las Jornadas Preparatorias de las Jornadas Nacionales de Jueces Decanos, cuya misión es analizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en las jornadas anteriores y elaborar propuestas de cara a la celebración de las jornadas nacionales a celebrar en 2012, como las propias Jornadas Nacionales, éstas últimas con la participación prevista de 50 jueces decanos procedentes de toda España, y que constituyen el principal cauce de relación entre el CGPJ y los órganos de gobierno delegados del Poder Judicial (Presidentes de TSJ, de Audiencias Provinciales y Decanos), en las que se debaten las principales cuestiones de interés desde el punto de vista judicial.

En 2012 está prevista la celebración de la tercera edición de los Premios a la calidad de la Justicia, destinados a reconocer y distinguir a los órganos judiciales y otros organismos de la Administración de Justicia que hayan destacado por sus actividades de mejora del servicio público de la justicia y de satisfacción de las necesidades de los ciudadanos usuarios de la misma. Asimismo, y con motivo de la participación del CGPJ en las actividades de la Comisión Estatal de Calidad, se han designado Magistrados encargados de velar por la calidad de la justicia en aquellas ciudades en las que se ha implantado la nueva oficina judicial, cuya misión fundamental es promover actividades y buenas prácticas que contribuyan a la mejora de la calidad de la justicia, siendo necesario continuar durante 2012 con las reuniones de trabajo ya mantenidas.

En materia de planta y demarcación judicial se hace necesario abordar en 2012 actividades (encuentros y/o jornadas) dirigidas a reflexionar y analizar diversas cuestiones relacionadas con esta faceta de la organización judicial, teniendo como referente el informe elaborado por la Comisión de Expertos designados por el Ministerio de Justicia.

Por último, en el desarrollo de la actividad propia del servicio resulta necesario mantener a lo largo del ejercicio presupuestario diversas reuniones y encuentros de grupos de trabajo destinados a analizar y resolver numerosas cuestiones de componente heterogéneo relacionadas con su ámbito de actuación propio, y que necesitan por tanto contar con la correspondiente cobertura presupuestaria.

2.2. Sección de Informática Judicial

El Punto Neutro Judicial supone, sin duda, una imprescindible herramienta colaborativa en la tramitación procesal diaria de los órganos judiciales, como lo demuestran los más de 12 millones de accesos registrados durante el último año. Para continuar ofreciendo un servicio de calidad, es necesario apostar por el mantenimiento e incorporación de nuevos servicios de soporte, entre los que destacan los servicios de consulta, servicios de intercambio de información y la integración de los servicios en los sistemas de gestión procesal.

De especial importancia son también los servicios informáticos de asistencia al juez, bien directamente relacionados con su actividad jurisdiccional ordinaria, o con la necesidad de utilizar la firma digital o formularios electrónicos en la gestión de permisos, licencias y concursos de traslados, con lo que se contribuye a mitigar el intercambio de papel con el Consejo.

En esta línea de eliminación progresiva de la utilización del formato papel y de automatización de la gestión de los órganos de gobierno destaca la necesidad de contar con todos los desarrollos destinados a cubrir necesidades específicas de Vocalías, Comisiones y Órganos Técnicos del Consejo, que otras unidades no soportan, como pueden ser el sistema de gestión de Comisiones y Pleno o proyectos para el apoyo a las Salas de Gobierno de los TSJ y a otros órganos de gobierno interno (Sistema de Gestión Gubernativa), así como el mantenimiento del sistema de gestión de personal judicial y planta judicial y la consolidación del Plan de sistemas.

Resulta imprescindible igualmente seguir trabajando a lo largo de 2012 en la evolución y el mantenimiento constantes del Test de Compatibilidad, conjunto de requisitos que deben cumplir los modelos de datos de los diferentes sistemas de gestión procesal, con su actualización permanente y la incorporación de guías técnicas y/o especificaciones funcionales, con el objetivo final de alcanzar la total interoperabilidad semántica entre los distintos aplicativos procesales existentes en la actualidad.

Igualmente, hay que seguir trabajando en la necesidad de prestar soporte a usuarios y sistemas informáticos, incluyendo el servicio de un Centro de Atención a Usuarios que se encargue del primer nivel de resolución de incidencias derivadas de la utilización de los servicios que el Consejo provee a través del Punto Neutro Judicial, del portal web del poder judicial o de las aplicaciones de la extranet de acceso restringido para Jueces y

Magistrados. Es además necesario mantener el convenio suscrito con la FNMT para la emisión de certificados digitales para Jueces y Magistrados, y adecuar los actuales equipos del Punto Neutro a fin de garantizar su rendimiento, así como la seguridad y disponibilidad de los sistemas.

En cumplimiento de las previsiones del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) se desarrolla gran parte de las competencias del CGPJ en materia de nuevas tecnologías (test de compatibilidad, servicios del PNJ…), pero además se incluyen en este apartado dos proyectos de gran importancia, como son el relativo al "análisis de la actividad judicial y calidad de los datos", cuyo objetivo es desarrollar un sistema que permita su análisis y explotación de datos para el ejercicio de las competencias propias del CGPJ en materia de Inspección, de seguimiento de la aplicación del Reglamento de Homogeneización de los Servicios Comunes Procesales, entre otras, pudiendo ser útil también para las Administraciones prestacionales en el ejercicio de sus funciones; y por otro lado la consolidación durante 2012 de la Oficina Técnica, que presta soporte y apoyo en el diseño y ejecución de determinados proyectos informáticos y en el desarrollo del Plan de Sistemas del CGPJ.

2.3. Sección de Estadística Judicial

Tres son los principales proyectos a gestionar en 2012 y que requieren la correspondiente previsión presupuestaria:

– Mantenimiento del Sistema de Gestión Judicial: permite elaborar consultas de manera rápida y flexible y necesita de un mantenimiento adaptado a los cambios que se produzcan en los boletines estadísticos.

– Mantenimiento captura de boletines WEB: los boletines recogen trimestralmente información estadística acerca de la actividad de los órganos judiciales. Es necesario adaptar el sistema informático a las modificaciones de los boletines y desarrollar nuevas funcionalidades.

– Mantenimiento licencias SAS: SAS es una herramienta de análisis utilizada por la sección de estadística del CGPJ para la elaboración de informes y generación de la base de datos PC Axis utilizada en la difusión de la estadística.

3. RELACIONES INTERNACIONALES

Los objetivos de la actividad de la Comisión y del Servicio de Relaciones Internacionales son diseñar y coordinar la acción exterior, así como fortalecer la proyección y visibilidad internacional del Consejo General del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles, a través de la triple tarea de: potenciar las relaciones institucionales internacionales, facilitar la actividad de auxilio judicial internacional y contribuir al fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de Justicia de nuestro entorno. Ello se concreta en la actuación de tres áreas de trabajo:

- La cooperación al desarrollo.
- La asistencia judicial internacional.
- Las relaciones institucionales internacionales.

La determinación de las actividades programadas se ha efectuado a la vista de las prioridades que se desprenden de las bases del Programa de Objetivos y Estrategia de la Acción Exterior del Consejo General del Poder Judicial, aprobadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 17 de diciembre de 2009, para el periodo 2010-2012.

Como justificación de las diferentes partidas que se incluyen en la propuesta de presupuesto, se realiza a continuación una somera descripción de los proyectos que se prevé acometer en cada una de las tres áreas de actuación antes mencionadas.

3.1. Cooperación al Desarrollo

En la cooperación al desarrollo se ha aplicado de manera más estricta la regla de que los gastos de las actividades habrán de estar cubiertos por los financiadores habituales de la cooperación al desarrollo, es decir AECID, Comisión Europea, PNUD, Banco Mundial, etc. Por esta razón se han suprimido o reducido algunas partidas. Se han conservado las partidas indispensables para aprovechar actividades de cooperación al desarrollo para desarrollar la actividad institucional del CGPJ, lo que implica viajes de vocales y de letrados, además de algún experto que el CGPJ aporta como contrapartida a la aportación del financiador.

3.2. Asistencia Judicial Internacional

El Servicio de RRII despliega su actividad en esta área en ejecución de lo prescrito en el Título IV, Capítulo II, del Reglamento 1/2005, que establece la obligación del Consejo General del Poder Judicial de brindar asistencia a los órganos judiciales para el eficaz desenvolvimiento de la actividad de cooperación judicial internacional. Son cuatro las líneas de actuación que en este apartado se acometen, más otra dedicada a fortalecer el intercambio de experiencias con autoridades judiciales equivalentes de la Audiencia Nacional, atendiendo a las reiteradas peticiones recibidas desde este órgano.

– El encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), Esta Red está constituida por un grupo de jueces y magistrados que asesoran a los demás jueces y magistrados de la correspondiente Comunidad Autónoma. El encuentro de la REJUE es una reunión de trabajo, que tiene por objeto la formación continuada de la REJUE, el intercambio de experiencias en la cooperación judicial internacional al lo largo del año, la unificación de criterios en la resolución de las cuestiones planteadas a lo largo del año, el análisis de los nuevos instrumentos normativos y la actualización y mejora del Prontuario de Cooperación Judicial Internacional. El Prontuario es, en esencia, una guía *on line* de instrumentos normativos, direcciones, datos y buenas prácticas útiles para la práctica de comisiones rogatorias y otros actos similares de cooperación judicial internacional extendiéndose a materias de derecho internacional privado y facilitación en el conocimiento del derecho extranjero.

– En segundo lugar, la asunción de los cometidos derivados de la inclusión del Consejo General del Poder Judicial entre los puntos de contacto de la Red Judicial Europea (penal), de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil y de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (Iber Red), lo que obliga a asegurar la participación de los puntos de contacto designados en las reuniones y actividades organizadas por dichas redes.

– La tercera línea de actuación responde a la necesidad de previsión presupuestaria de las actividades más específicamente operativas, relativas al auxilio judicial internacional, que en ocasiones exigen desplazamientos puntuales de jueces y magistrados, o miembros del Servicio para el cumplimiento de la misión de facilitación de la asistencia judicial internacional o para la identificación de problemas en la cooperación judicial internacional y la implementación de soluciones.

– Por último y para el ejercicio 2012, existe otra área de actuación que se añade a las anteriores y es la relativa a la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial, aprobada por el Pleno del Consejo general del Poder Judicial en su sesión de 17 de mayo de 2006 y cuya finalidad es, con la debida especialización por materias, proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española el adecuado apoyo y la información necesaria en todos los temas derivados del Derecho de la Unión Europea, con especial atención al régimen de planteamiento de cuestiones prejudiciales.

Todas estas líneas de trabajo repercuten directamente en el trabajo diario de los juzgados y tribunales españoles, cuya eficacia mejoran. Incluso evitan el fracaso de la cooperación judicial internacional, que de otra manera se produciría. Ninguna de estas partidas puede reducirse sin dificultar el trabajo de los órganos judiciales y empeorar la eficacia práctica de la Justicia española, en los asuntos transfronterizos.

3.3. Relaciones Institucionales Internacionales

En la relación detallada de actividades se contempla un bloque de actividades de Cumbre. Se tratan de viajes vinculados a la estrategia de Cumbre Judicial. En ocasiones, para llevar a cabo las estrategias de Cumbre, que requieren generar consensos y negociar intercambio de apoyos, se hace preciso que se desplacen a países socios de Cumbre delegaciones del CGPJ, compuestas por algún vocal y algún letrado. A veces, incluso, es el propio Presidente del CGPJ el que se desplaza, lo que requiere del apoyo del Servicio y de la Comisión de RRII. Por ello resulta necesario mantener esta partida.

En otro apartado, fuera del bloque dedicado a la Cumbre Judicial Iberoamericana, se contiene la previsión presupuestaria de una partida para visitas institucionales de la Comisión de RRII y otros para otras vocalías y el TS. El primer grupo, habitualmente da cabida a viajes que surgen en el seno de la Red Europea de Consejos o responden a estrategias de fortalecimiento de las relaciones del CGPJ con otros órganos de gobierno de la Justicia, para el intercambio de apoyos en foros y organizaciones internacionales o para el intercambio de experiencias. La partida para otras vocalías y para el Tribunal Supremo obedece a que carecen de presupuesto propio, por lo que es el Servicio de RRII el que ha de prestar el apoyo presupuestario. Los principales consumidores de esas partidas son el Observatorio de Violencia de Género y el Tribunal Supremo, a cuyas

peticiones se acordó acceder en una reunión celebrada entre los vocales del CGPJ, incluido el Presidente y una representación del TS.

4. PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

Todos los proyectos presupuestados suponen mantener y consolidar líneas de trabajo ya iniciadas en ejercicios anteriores, algunas de las cuales se asumen con medios técnicos propios, a pesar de su evidente complejidad.

En todo caso, ha de tenerse en cuenta que este Servicio, de carácter transversal en la dependencia de Vocalías y en su relación con otros Servicios del propio Consejo, está trabajando en un conjunto de proyectos que no precisan una consignación presupuestaria significativa. Los más relevantes son los siguientes:

– Secretaría de la Revista del Poder Judicial.

– Elaboración de la Memoria Anual del CGPJ, cuya elaboración se realiza en dos fases: la primera, con el Avance de la Memoria, y la segunda con la elaboración del texto definitivo que se presentará al Pleno.

– Colaboración con el Servicio de Inspección: El Servicio ha asumido el trabajo de gestionar en su integridad la elaboración de encuestas de valoración de los órganos judiciales sobre las visitas de inspección que reciban.

Líneas de trabajo propuestas para el año 2012

4.1. Mediación

Mantendremos la línea de trabajo iniciada en 2006 en materia de mediación intrajudicial Penal, Civil y Familiar, que ha venido desarrollándose en estos últimos años a través de la implementación de protocolos de actuación, la coordinación de experiencias de los órganos judiciales y de otras formas de divulgación mediante seminarios, jornadas, cursos, mantenimiento y actualización de los contenidos de mediación en la web, foro de discusión y ayuda sobre mediación en la Extranet de la carrera judicial etc.

A las experiencias anteriores se sumará la Mediación intrajudicial en las jurisdicciones Social, Contencioso-administrativo y Mercantil, a cuyo efecto se suscribirán los convenios procedentes con las asociaciones y fundaciones correspondientes.

El Servicio coordinará la actividad de los juzgados incluidos en el proyecto de Mediación, facilitará o colaborará en actividades formativas, de intercambio de experiencias entre los protagonistas del proyecto, y mantendrá una base de datos con la información más significativa en esta materia.

4.2. Grupos de Discusión por tipo de órgano judicial. Fase II, año 2012

Como continuación al proyecto iniciado en 2011, está previsto realizar 8 sesiones de trabajo en 2012 utilizando la técnica de reunión de grupo con los objetivos de conocer con qué problemas se enfrentan los Jueces o Magistrados en su vida profesional cotidiana.

Esta línea de investigación cualitativa, complementaria a la técnica de investigación por encuesta, nos permitirá conocer otra faceta menos explícita de la realidad con la que trabajan los miembros de la carrera judicial. El Grupo de Discusión (versión ortodoxa científica de lo que en otros contextos se denomina “Focus Group”, o “grupo focal”), es la técnica de investigación sociológica más adecuada para captar y exponer de manera científica la “cosmovisión” de un perfil social.

Mediante el análisis del discurso generado en una conversación de grupo aflora el conjunto de significados latentes compartidos (o no) por un grupo de alrededor de 8 jueces o magistrados seleccionados de manera aleatoria entre todos los que están en un mismo tipo de destino (por ejemplo: titular de un juzgado de Primera Instancia e Instrucción). Se trata, como se observa, de plantear una estrategia analítica que, aprovechando la posibilidad de perfilar mediante el análisis del discurso grupal las pautas que predominan en la población investigada, recoja de manera amplia los elementos que componen la cosmovisión del colectivo.

4.3. Análisis de contenido de la Justicia en redes sociales

Este proyecto es una continuación de la línea de trabajo iniciada en 2010, de análisis sociológico de la información que recogen los medios de comunicación sobre la actividad judicial. A diferencia de años anteriores, en las que el universo de análisis estaba

integrado por los principales periódicos de ámbito nacional o regional, en esta ocasión el trabajo de análisis se circunscribirá a la información publicada en las redes sociales.

4.4. Revista del Poder Judicial

El año 2012 será el de la consolidación de la Quinta época de la “Revista del Poder Judicial” en su nuevo formato, para implantar una mayor actualidad en sus temas y agilidad en su elaboración y edición.

4.5. Encuesta a la Carrera Judicial, año 2012

La VII Encuesta tendrá una parte que replicará los datos y valoraciones de cuestionarios anteriores e incluirá un capítulo monográfico aún por decidir. La experiencia tenida en el Servicio con la encuesta anterior, que ha sido asumida en su integridad con medios técnicos propios, nos permite replicarla para el año próximo, teniendo en cuenta que el coste presupuestado se corresponde exclusivamente con los trabajos de imprenta para la edición de cuestionarios y sobres dirigidos a la totalidad de miembros de la carrera judicial.

5. CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE DESARROLLO LEGISLATIVO

Dentro del ámbito competencial del CGPJ, el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial le encomienda la información de anteproyectos de leyes y disposiciones generales en relación con un importante elenco de materias.

El contenido de las materias enumeradas en el artículo 108 pone de manifiesto cómo el legislador ha querido que la opinión del CGPJ sea tenida en consideración en el proceso legislativo que más directamente afecta a los juzgados y tribunales. Se trata, fundamentalmente, de normas procesales y de organización judicial, sobre cuyas materias el órgano de gobierno judicial se encuentra en la mejor disposición para conocer qué medidas son las más urgentes y necesarias para la buena administración de justicia y el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, pues tales modificaciones no son sino la consecuencia necesaria del análisis de los datos obtenidos por el Consejo.

Junto a ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 110 del mismo texto legal, el CGPJ elabora y aprueba reglamentos de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante los que establece regulaciones de carácter secundario o auxiliar, en

particular aquéllas referidas a condiciones accesorias para el ejercicio de los derechos y deberes que conforman el estatuto judicial.

Asimismo, se desarrolla una labor de propuestas normativas a los titulares de la potestad legislativa, a la vista de la experiencia de la aplicación de las leyes por los órganos jurisdiccionales y por este Órgano Constitucional de Gobierno, ejecutando al propio tiempo las solicitudes de informe que recibe de los órganos legislativos.

6. ASOCIACIONES JUDICIALES

Las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados a que se refieren los artículos 127 de la Constitución y 401 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituyen instrumentos esenciales de participación de los miembros de la Carrera Judicial en la vida política judicial, por lo que al CGPJ le interesa especialmente el buen funcionamiento y la promoción de los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales. De ahí que entre las partidas que componen el presupuesto del CGPJ se haya dedicado especial atención a las actividades de tales Asociaciones.

7. UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Unidad de Atención Ciudadana es el órgano técnico que, en la estructura del Consejo General del Poder Judicial, se encarga de la tramitación de las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información recibidas en la Unidad, así como del seguimiento y control estadístico de los escritos de esta naturaleza tramitados por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial.

Esta Unidad desarrolla sus funciones en una segunda línea de actuación, derivada de la anterior y consistente en el seguimiento del cumplimiento de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia, elaborando, en cumplimiento de su apartado final, la memoria anual sobre las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los/as ciudadanos/as sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En tercer lugar, es la Unidad responsable de la elaboración de folletos informativos sobre el contenido de la Carta de Derechos y sobre otros aspectos de interés

para la ciudadanía en su relación con la Administración de Justicia (la justicia gratuita, la información sobre procedimientos que se tramitan sin asistencia letrada, la privación de libertad, los derechos y obligaciones de los testigos…).

La Unidad colabora, además, prestando el apoyo que las Administraciones competentes demandan en la creación y funcionamiento de las Oficinas de Atención Ciudadana ubicadas en las distintas sedes judiciales.

Por último, la Unidad de Atención Ciudadana se encarga del diseño y desarrollo de diversas actividades de formación, en materia de relaciones con la ciudadanía y aplicación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia, en los planes de formación y continuada de las Carreras Judicial y Fiscal y de los cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, personal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, así como de las actividades de especialización de la Policía Judicial, todo ello en cumplimiento de los convenios suscritos entre el CGPJ y las Administraciones competentes sobre los programas de formación indicados.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	22	5,90
	TOTAL ALTOS CARGOS	**22**	**5,90**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	2,14
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	25	6,70
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	35	9,38
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**68**	**18,23**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	68	18,23
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	111	29,76
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	54	14,48
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	24	6,43
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**257**	**68,90**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,80
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,80
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	9	2,41
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	0,54
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	9	2,41
	TOTAL LABORALES FIJOS	**26**	**6,97**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**373**	
	ALTOS CARGOS	**22**	**5,90**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**79**	**21,18**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**139**	**37,27**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**109**	**29,22**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**24**	**6,43**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**373**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
111M			**Gobierno del Poder Judicial**						**2.009,85**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.979,85**
			Superproyecto de apoyo						**1.979,85**
		1998 08 01 8005	BIBLIOTECAS SEDES	1.999	2.011	90	90	O	58,37
		1998 08 01 0050	Biblioteca Sede Madrid	2.011	2.012	16	28	O	58,37
		2001 08 01 8007	ACTUACIONES GENERALES. EDIFICIO TRAFALGAR	2.001	2.011	16	28	O	255,00
		2001 08 01 0010	Instalaciones y obras	2.010	2.012	16	28	O	200,00
		2001 08 01 0020	Mobiliario	2.011	2.012	16	28	O	55,00
		2001 08 01 8008	ACTUACIONES GENERALES. SEDE CENTRAL	2.001	2.011	16	28	O	1.666,48
		2001 08 01 0001	Instalaciones y Obras	2.011	2.012	16	28	O	120,00
		2001 08 01 0002	Mobiliario	2.011	2.012	16	28	O	6,00
		2001 08 01 0003	Equipamiento informático	2.011	2.012	16	28	O	1.540,48
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**30,00**
			Superproyecto de apoyo						**30,00**
		2009 08 01 8010	Actuaciones Mantenimiento Sede Central	2.010	2.014	16	28	O	30,00
		2009 08 01 0011	Instalaciones y obras de reposición Sede Central	2.010	2.012	16	28	O	10,00
		2009 08 01 0012	Mobiliario de reposición Sede Central	2.010	2.012	16	28	O	20,00
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**2.009,85**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111O. Selección y formación de jueces

PROGRAMA 111O

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES

El plan presupuestario para la anualidad 2012 correspondiente a la Selección y Formación de las personas que integran la carrera judicial, así como la de los aspirantes a la misma, es fruto del esfuerzo realizado en tres ejes convergentes:

a) El análisis profundo de las necesidades de los tres ámbitos que integran la Escuela Judicial, los procesos de selección, la formación teórico práctica inicial y la formación continua, con la finalidad de alcanzar el objetivo de elevar el grado de eficiencia de la administración de justicia, que está íntegramente ligado a la preparación técnica de los jueces.

b) El esfuerzo modernizador de la justicia emprendido desde el CGPJ y el Ministerio de Justicia, que en la esfera de la formación se traduce en el incremento del número de plazas y, en consecuencia, de personal al que van dirigidas las acciones de selección y formación, aun cuando se ha hecho un importante esfuerzo para reducir costes, dando importantes pasos en la formación *on-line*.

c) El rigor en la política presupuestaria y la necesidad de respetar los criterios del mínimo crecimiento y de la reducción de las diferentes partidas, que vienen impuestos por la crisis económica. Por esta razón se pretende optimizar al máximo los recursos económicos de los que se pueden disponer, aun cuando el sustancial incremento de las plazas convocadas en relación a la promoción anterior (de 220 a 250), arroja un saldo final de notorio incremento absoluto, que en la realidad y atendiendo a las distintas proporciones de uno y otro año, es negativo si se tiene en cuenta la ratio del coste por alumno.

1. FORMACIÓN INICIAL

Desde el punto de vista absoluto, en efecto, el presupuesto que se presenta refleja una ligera alza respecto al del 2011, pero no lo es desde el punto de vista relativo, si se contempla la ratio del coste por alumno. Esta circunstancia es lógica e inevitable, habida cuenta que la promoción que en septiembre de 2011 comienza el ciclo de formación inicial es de 231 alumnos, mientras que la anterior promoción ha sido de 187, que es la que inicia las prácticas tuteladas. El presupuesto de 2012 también prevé que la

siguiente promoción que se incorporará en septiembre de 2012, será de 250 alumnos según la convocatoria actualmente en curso.

Así, pues, a efectos del Capítulo I dedicado a gastos de personal, hasta el 30 de abril habrá 417 jueces/zas en prácticas integrados en la Escuela; del 1 de mayo al 13 de septiembre 230 y a partir del 14 de septiembre serán 480.

Por otra parte, algunos de los gastos generales también están directamente relacionados con el número de alumnos de la Escuela, como pueden ser los de material ordinario, fotocopias, autobuses, etc.

El mencionado incremento de alumnos (46 más, según la proyección que se realiza respecto del resultado final de las oposiciones), supone un importante incremento de los gastos, habida cuenta que sube la cantidad destinada a sueldos, manutención, adecuación de la plantilla de profesores, del personal colaborador externo y de los conferenciantes que habrán de acudir a la Escuela Judicial.

Sin embargo, con el objeto de optimizar los costes, se ha realizado un importante esfuerzo para reducir el gasto que se ha basado en la decisión de no seguir el criterio de duplicar los grupos de docencia (tal como se hizo en promociones anteriores similares a las que han de venir), sino de incrementar hasta el límite la capacidad de las aulas, por lo que incluso se ha previsto no cubrir la totalidad de las plazas de profesor que habían sido dotadas en el presupuesto anterior, reduciendo uno por cada una de las áreas de primera instancia e instrucción.

Las actividades de formación internacional también se han reducido de forma importante, incluso en términos absolutos, respecto de lo presupuestado para la promoción anterior, como reflejo de la política de austeridad presupuestaria demandada, haciendo depender las previsiones de gastos con la obtención de financiación de la Comisión Europea.

2. FORMACIÓN CONTINUADA

Corresponde ahora hacer un breve análisis del presupuesto destinado a formación continuada. El programa está también en la línea de los años anteriores, sin embargo se ha producido un recorte drástico en dos direcciones: a) en el número de acciones formativas, y b) en el módulo de los cursos tipo, con la finalidad de ahorrar una noche de hotel por asistente a los mismos. Así mismo se proyecta un mayor índice de acciones formativas *on-line*. Ello supondrá un importante ahorro en gastos de viaje, aunque implique la realización de nuevos gastos diferentes (en una cuantía mucho

menor), como los que se derivan de la incorporación de las nuevas metodologías de *e-learning*, fundamentalmente la filmación de conferencias y debates para posibilitar la puesta a disposición del material pedagógico en la extranet de la página web "poderjudicial.es".

El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una carrera judicial conocedora de las innovaciones legislativas, en cuanto afectan a sus respectivas áreas de trabajo. Ello implica que se dé cada vez mayor valor a la formación por medio de las nuevas tecnologías, lo cual requiere la introducción de nuevos espacios formativos y nuevos instrumentos que permitirá que con menor coste económico, se llegue a unos destinatarios de la formación considerablemente mayor.

Por lo que atañe al número de miembros de la carrera judicial que el año pasado asistió a formación continuada refleja que el esfuerzo que se hace es sumamente provechoso. La carrera judicial es consciente de que debe estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia.

Procede resaltar la importante función que supone dentro de la Administración de Justicia la consecución de una Escuela de la que salgan jueces y juezas profesional y personalmente preparados, totalmente integrados en la sociedad, que sean conocedores no sólo del derecho sino de todas aquellas materias vinculadas más directamente con el mismo con las cuales se van a encontrar en el desarrollo de su vida profesional.

3. SELECCIÓN

La atribución al CGPJ de la selección y reclutamiento de jueces por la Ley Orgánica del Poder Judicial 16/94 de 8 de noviembre, constituye una alta responsabilidad que en el presente ejercicio viene condicionada por la actual situación de incremento en el número de vacantes, debido a deficiencias en las previsiones de ejercicios anteriores, y la generación de una brecha entre el ritmo de creación de unidades judiciales y el número de plazas convocadas en las pruebas de acceso, que se arrastran de ejercicios anteriores, y que en los dos últimos años se está tratando de corregir con un esfuerzo de coordinación entre el CGPJ y el Ministerio de Justicia.

El resultado obtenido es satisfactorio, puesto que sin menoscabo del prestigio de las pruebas de acceso, se está manteniendo un ritmo de convocatorias constante y en crecimiento, a pesar de la política de ajuste presupuestario, para cumplir el compromiso

social de reducir progresivamente, pero de forma responsable, los altos índices que ha presentado la denominada justicia interina.

Con algunas reformas en la estructura de las pruebas de acceso, para hacerla más eficaz, sin menoscabo de la calidad de las pruebas, se mantienen en lo fundamental las líneas básicas de los años anteriores, tanto en materia de selección, que comprende una dualidad de posibilidades: concurso libre y concurso oposición (para acceder directamente a la categoría de magistrado/a), como en materia de acceso a las especialidades y la formación inicial práctica en las mismas.

En la carrera judicial la selección completada con la formación inicial y continuada nos proporcionará el modelo constitucional de juez, siendo la inversión destinada a estos capítulos de selección y formación de la carrera judicial uno de los retos de una sociedad en constante evolución.

En conclusión, la Escuela Judicial, en los tres ámbitos que tiene atribuidos, reclutamiento y selección de jueces, formación inicial y formación continua, está manteniendo el nivel exigido por la alta función constitucional desarrollada, en la que, en definitiva, el objetivo a cumplir es formar un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para afrontar las funciones que requiere el proceso de modernización de la justicia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111O Selección y formación de jueces

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	1,27
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**1**	**1,27**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	25	31,65
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	35	44,30
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	12,66
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	6,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**75**	**94,94**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	2,53
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	1,27
	TOTAL LABORALES FIJOS	**3**	**3,80**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**79**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**25**	**31,65**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**35**	**44,30**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**14**	**17,72**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**5**	**6,33**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**79**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
111O			**Selección y formación de jueces**						**803,70**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**653,70**
			Superproyecto de apoyo						**653,70**
		1998 08 01 8001	Actuaciones Generales. Barcelona	1.998	2.011	02	08	O	100,00
		1998 08 01 0001	Actuaciones Generales. Barcelona	2.011	2.012	02	08	O	100,00
		1998 08 01 8002	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ESCUELA JUDICIAL	1.998	2.011	90	90	O	400,00
		1998 08 01 0020	Equipos informáticos Escuela Judicial	2.011	2.012	90	90	O	400,00
		1998 08 01 8006	BIBLIOTECAS SEDES	1.999	2.011	90	90	O	103,70
		1998 08 01 0055	Biblioteca Escuela Judicial (Barcelona)	2.011	2.012	02	08	O	103,70
		1998 08 01 8008	AMUEBLAMIENTO ESCUELA JUDICIAL	1.998	2.011	90	90	O	50,00
		1998 08 01 0010	Mobiliario Escuela Judicial	2.011	2.012	90	90	O	50,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**150,00**
			Superproyecto de apoyo						**150,00**
		2009 08 01 8012	Equipamiento informático de reposición Escuela Judicial	2.010	2.014	02	08	O	50,00
		2009 08 01 0030	Equipamiento informático de reposición Escuela Judicial	2.010	2.012	02	08	O	50,00
		2011 08 01 8014	Actuaciones generales en la Escuela Judicial Formación Inicial	2.011	2.011	02	08	O	100,00
		2010 08 01 0010	Actuaciones Generales Escuela Judicial Brcelona	2.012	2.012	02	08	O	100,00
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**803,70**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES JUDICIALES

Durante el ejercicio presupuestario año 2012, el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) continuará desarrollando todos los proyectos que como órgano técnico del CGPJ le han sido encomendados. En particular, seguirá cumpliendo las funciones encomendadas de recopilación y sistematización de la información jurisprudencial, doctrinal y legislativa, evolucionando hacia una gestión más eficiente del conocimiento judicial, a través de un nuevo portal web.

1. JURISPRUDENCIA

En el ámbito de la Jurisprudencia, continúa la labor de recopilación de las sentencias en los órganos de origen, labor que exige revisión y control continuados a fin de verificar que la recepción de las resoluciones judiciales se lleva a cabo con regularidad desde los distintos órganos judiciales de todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Desde esta perspectiva, la actuación se encuentra guiada siempre por el afán, no solo de optimizar y agilizar los canales de envío y recepción, sino también de reducir a la mínima expresión posible los errores o lagunas que puedan producirse.

A tal efecto, se continúa colaborando con las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia, en el marco del Test de Compatibilidad impulsado desde el CGPJ y con los Órganos de Gobierno de la propia Carrera Judicial.

En relación a la recopilación se sentencias, hasta el año 2010, se refería fundamentalmente a las dictadas por los órganos colegiados. A partir del año 2011 y tras la entrada en vigor del Reglamento 3/2010 sobre reutilización de sentencias y otras resoluciones judiciales, se ha dedicado un especial esfuerzo a la ampliación de esta recopilación a una selección de sentencias dictadas por los órganos unipersonales, así como a la adecuación de los distintos entornos a la nueva regulación.

El año 2012 supone una continuidad en la línea iniciada de puesta a disposición de la Carrera Judicial del “Fondo Documental CENDOJ". Dicho Fondo, que ha aportado

como novedad fundamental el acceso a la Jurisprudencia, Legislación y Publicaciones del CGPJ, de forma interrelacionada e integrada con un área personal que permite a las personas usuarias gestionar su documentación de forma más eficiente, se ha continuado completando con nuevas y diversas funcionalidades. Entre ellas, ocuparán un lugar destacado la incorporación de la Jurisprudencia de los Tribunales Europeos así como la Legislación consolidada.

Para la primera de ellas, se está trabajando en el tratamiento informático de las sentencias y autos de dichos Tribunales. Para la segunda, se ha impulsado un Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Boletín Oficial del Estado que será objeto de firma en los próximos días.

2. ANÁLISIS

El “Fondo documental CENDOJ" incluye además el análisis jurídico de las sentencias, que se viene realizando por los/las Magistrados/as y Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, así como por Magistrados/as del resto de Órganos Colegiados, utilizando a tal fin una aplicación específicamente diseñada para tal fin vía web, que es objeto de permanente mejora con la finalidad de introducir elementos de trabajo colaborativo en materia de jurisprudencia. Durante el ejercicio 2012 está previsto continuar con este trabajo, lo que permitirá incrementar el número de sentencias analizadas, facilitando de manera ostensible el conocimiento de las mismas por parte de los miembros de la carrera judicial.

Durante el próximo ejercicio se incorporará legislación consolidada, es decir, la legislación aplicable en la fecha que interese en cada caso, a la base de datos del CENDOJ, lo que enriquecerá y completará de forma determinante la misma.

Por otro lado, el CENDOJ ha creado un Tesauro propio que cuenta con más de 20.000 términos, objeto de constante mantenimiento, para el que se dotará de nuevos desarrollos al objeto de avanzar en la mejora de la clasificación de sentencias realizadas por los analistas, de modo que quedan integradas las funcionalidades de búsqueda jerárquica, por términos sinónimos y relacionados. Debe destacarse que el Tesauro CENDOJ va a ser utilizado para la elaboración de un vocabulario jurídico multilingüe para los diferentes sistemas jurídicos de los estados miembros de la Unión Europea.

3. ENTORNOS WEB

Durante el año 2011 el CENDOJ ha llevado a cabo una reforma total de la web del Poder Judicial. Este proyecto, que finalizó en octubre de 2011, durante el año 2012 será objeto del correspondiente mantenimiento evolutivo y correctivo, lo que supone la mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y a los miembros de la Carrera Judicial.

La web del Poder Judicial permite difundir las decisiones judiciales de todos los tribunales colegiados del país y de un número creciente de Juzgados. Durante el año 2012, dicha tendencia continuará incrementando el número de decisiones disponibles -en la actualidad más de 4.300.000 sentencias-,así como el acceso a las publicaciones.

La revisión de la web permite acceder a sus contenidos con un mayor grado de usabilidad y evitando el exceso de subdivisiones que presentaba la web anterior. En particular, se ha fomentado la personalización de los contenidos atendiendo a los perfiles de interés para las personas usuarias. En lo que respecta a la extranet de Jueces, se ha reforzado la posibilidad de crear contenidos de interés profesional, adoptando funcionalidades propias de la Web 2.0 que lleven a que los servicios que se prestan por el CENDOJ se ofrezcan a los usuarios, fomentando la participación y colaboración de los mismos, no como meros espectadores de la creación de información en la web del Poder Judicial.

Durante el año 2012, deberán culminarse las estrategias fijadas respecto de la web. Se debe facilitar al máximo el acceso a los contenidos, relacionando el acceso a la jurisprudencia junto con los demás servicios propios del CENDOJ, incrementar la usabilidad y consistencia de la web, facilitando la navegabilidad dentro de la misma e implantarse herramientas de seguimiento de la actualidad de la web, vía Newsletter y suscripción de noticias (RSS).

Con esta nueva web se podrán mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y a los jueces. En este sentido, la decidida implantación de servicios prestados por el CENDOJ mediante la web del Poder Judicial conlleva el acceso en igualdad de condiciones de todos los usuarios, sean o no propios de la Administración de Justicia.

4. DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y DERECHO COMPARADO

Durante el año 2012 se trabajará potenciando la respuesta a las necesidades que se van planteando desde el Colectivo Judicial:

– Red de bibliotecas judiciales: con la finalidad de optimizar los recursos humanos y económicos, se ha propuesto la reorganización de la Red de Bibliotecas, centrando los esfuerzos del CGPJ en atender a las bibliotecas de los Tribunales Superiores de Justicia, como cabeceras del sistema, y proponiendo la fusión o creación de nuevas bibliotecas teniendo en cuenta el número de juzgados al que debe atender cada biblioteca. El objetivo es permitir que todas las adquisiciones de libros futuras y ya existentes, se vacíen en el Catalogo Colectivo, haciendo posible que sea el punto de consulta de todo el dominio bibliográfico existente y base del resto de servicios bibliotecarios.

– Adquisición de productos documentales para el CENDOJ: con la misma filosofía de racionalidad en el gasto, sin merma de la calidad de los contenidos, se han adquiridos productos comerciales haciendo que su acceso sea vía on line. Ello permite la consulta de Revistas y Bases Jurídicas especializadas a todo los miembros de la Carrera Judicial y se da respuesta a contenidos adicionales a los propios del CENDOJ para enriquecer las diversas especializaciones que el ejercicio de la potestad jurisdiccional impone a los Jueces y Magistrados.

– Por otro lado, con recursos propios del CENDOJ se sigue atendiendo técnicamente a diversos colectivos específicos de Jueces (menores, vigilancia, mercantil, decanos, Audiencia Nacional, la Nueva Oficina Judicial, Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia…) con el fin de proporcionarles entornos de trabajo adecuados a sus necesidades.

– Se mantienen los recursos de Mediación y de Igualdad, donde grupos de expertos realizan trabajos de investigación nutriéndose de las herramientas que ofrece el Fondo Documental, investigan, estudian y comparten con la Carrera Judicial y el público los avances de estas materias.

– Redes Judiciales de Cooperación Internacional (REJUE) y conocimiento del Derecho de la Unión Europea (REDUE). Seguimos dando soporte técnico a estos colectivos judiciales cuyo trabajo es recopilado y estructurado en el CENDOJ para posteriormente trasmitirlo en forma de conocimiento a los miembros de la Carrera Judicial, que deben frecuentemente acudir a instrumentos de auxilio.

5. PUBLICACIONES

En aplicación de la política de papel cero iniciada por el CGPJ, se han tomado y se mantendrán las siguientes medidas:

– Edición Digital de las Publicaciones del Consejo General del Poder Judicial: Se ha resuelto un nuevo concurso público que tiene por objeto el tratamiento de las Publicaciones mediante la definición en un XML del contenido y de los Metadatos que permitan:

- Su explotación posterior en distintos formatos de salida (PDF, WORD, EPUB…),
- Su rendimiento optimizado en la búsqueda en el Fondo Documental,
- El enriqueciendo de las consultas de jurisprudencia,
- La participación en proyectos de cooperación en el ámbito de los repositorios, mediante la adopción de normativa internacional,
- La adopción de identificadores como el DOI, para el acceso permanente a los recursos.

– Memoria. Junto a la reducción de ejemplares en papel, surge la Memoria electrónica que permite una consulta trimestral a los datos que la misma recoge del funcionamiento de los órganos judiciales.

– Revista. Se crea una nueva etapa de la Revista Poder Judicial a través de una pequeña tirada en papel en formato DINA 4, a modo de boletín de noticias y con una periodicidad trimestral para después difundirse a toda la Carrera Judicial a través de la extranet.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	5	13,89
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	15	41,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	22,22
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	8,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**31**	**86,11**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	5,56
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	2,78
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	5,56
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**5**	**13,89**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**36**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**7**	**19,44**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**16**	**44,44**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**10**	**27,78**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**3**	**8,33**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**36**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Servicio: 01 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
111P			**Documentación y publicaciones judiciales**						**695,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**620,00**
			Superproyecto de apoyo						**620,00**
		1995 08 01 8201	BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ORGANOS JUDICIALES	1.995	2.011	93	93	O	270,00
		1995 08 01 0001	Biblioteca y bases de datos para Organos Judiciales	2.011	2.012	93	93	O	270,00
		1998 08 01 8004	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ÓRGANOS JUDICIALES	1.998	2.011	93	93	O	350,00
		1998 08 01 0040	Equipos informáticos CENDOJ	2.011	2.012	01	20	O	350,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**75,00**
			Superproyecto						**75,00**
		2009 08 01 9010	Mobiliario de reposición CENDOJ	2.010	2.014	01	20	O	10,00
		2009 08 01 0021	Mobiliario de reposición CENDOJ	2.010	2.012	01	20	O	10,00
		2011 08 01 9020	Actuaciones generales edificio CENDOJ	2.011	2.011	01	20	O	65,00
		2011 08 01 0022	Instalaciones y obras	2.011	2.012	01	20	O	65,00
			TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL						**695,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)